

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DE CAMPUS PALMAS ALTAS COMO SEDE DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA.

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

ANEXO I

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	3
1.1. CONFIGURACIÓN DEL INMUEBLE.....	4
1.2. USO PREVISTO	5
2. CONDICIONES DE ACCESO AL EDIFICIO Y A SUS DEPENDENCIAS.....	8
2.1. ESPACIOS EXTERIORES, ACCESO AL RECINTO Y ACCESOS A LOS EDIFICIOS QUE LO INTEGRAN.....	8
2.2. ZONAS ABIERTAS.....	10
2.3. ZONAS DE ACCESO CONTROLADO.....	10
2.4. ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO.....	10
2.5. ZONAS DE ACCESO PROHIBIDO.....	10
3. DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES DEL EDIFICIO.....	11
A. ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALES, OFICINAS, SERVICIOS COMUNES Y OTRAS DEPENDENCIAS	11
A.01. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA	11
A.01.01 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	
A.01.02 SALA DE LO SOCIAL	
A.01.03 OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL	
A.02. AUDIENCIA PROVINCIAL	12
A.03. ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SEVILLA	14
A.03.01 JURISDICCIÓN CIVIL	
A.03.02 JURISDICCIÓN PENAL	
A.03.03 JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	
A.03.04 JURISDICCIÓN SOCIAL	
REQUISITOS EXIGIBLES A LAS DEPENDENCIAS DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES	14
A.04. JUZGADO DE GUARDIA.....	16
A.05. FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA.....	17
A.06. REGISTRO CIVIL	19
A.07. SERVICIOS COMUNES PROCESALES	21
A.07.01. SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL (SCPG)	21
SCPG. Dirección y dependencias generales del Servicio	
SCPG. Sección Registro, Reparto y Estadística	
SCPG. Sección de Actos de Comunicación y Auxilio Judicial	
SCPG. Sección Otros Servicios	
Junta Electoral de Zona	
A.07.02. SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN (SCPE).....	23
SCGE. Dirección y dependencias generales del Servicio	
SCGE. Sección Civil	
SCGE. Sección Penal	





SCGE. Sección Contencioso-Administrativo	
SCGE. Sección Social	
B. ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALES.....	24
B.01. SALAS DE VISTAS.....	24
B.02. ÁREA DE DETENIDOS.....	28
B.03. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	30
Servicio de Atención a la Víctima de Andalucía (SAVA)	
Instituto de Medicina Legal	
Servicio de Mediación	
B.04. ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y DEPÓSITO DE PIEZAS DE CONVICCIÓN.....	32
C. DEPENDENCIAS PARA PÚBLICO Y CIRCULACIÓN.....	33
C.01. VESTÍBULOS.....	33
C.02. ASEOS DE PÚBLICO.....	33
C.03. COLEGIOS PROFESIONALES Y ABOGACÍA PÚBLICA.....	34
C.04. SALÓN DE ACTOS.....	34
C.05. CIRCULACIONES GENERALES DE PÚBLICO.....	35
D. DEPENDENCIAS REPRESENTATIVAS, DE PERSONAL Y CIRCULACIÓN.....	35
D.01. DECANATO Y REPRESENTACIÓN.....	35
D.02. COORDINACIÓN DE SECRETARIOS JUDICIALES.....	35
D.03. GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE.....	35
D.04. BIBLIOTECA.....	35
D.05. MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU).....	35
D.06. TRADUCTORES Y PERITOS.....	36
D.07. LOCALES DE RESERVA.....	36
D.08. LOCALES SINDICALES.....	36
D.09. ASEOS, VESTUARIOS DE PERSONAL, SALAS DE DESCANSO, LACTANCIA.....	36
D.10. APARCAMIENTOS.....	37
D.11. CIRCULACIONES GENERALES DE PERSONAL.....	37
E. INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y ALMACÉN.....	37
E.01. SEGURIDAD Y CONTROL.....	37
E.02. MANTENIMIENTO Y ALMACÉN.....	39
4. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL Y SUPERFICIES.....	39
CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES	42

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 2 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA EN CAMPUS PALMAS ALTAS

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El Campus Palmas Altas ha sido reconocido por su calidad arquitectónica con diversos premios de proyección internacional (Premio RIBA 2010; Prime Property Award 2010 del Union Investment; "Excellence in Design" 2010 del American Institute of Architects (UK); y, la certificación Leed Platino (2008), la más alta de las cuatro categorías creadas por el Building Council de Estados Unidos (USGBC), convirtiéndose en el primer edificio de Europa en obtenerla). El complejo arquitectónico fue diseñado por el arquitecto británico Richard Rogers, en colaboración con Luis Vidal y Asociados y la Ingeniería Arup Group, y las zonas verdes por María Medina Muro y Gregorio Marañón Medina.

Al objeto de preservar las características esenciales del inmueble y teniendo en cuenta su capacidad real, el Programa Funcional previsto para el Campus Palmas Altas es el correspondiente a los órganos judiciales y fiscales, junto con los servicios de la Administración de Justicia, de todas las jurisdicciones con sede en la ciudad de Sevilla. Dada la limitada capacidad del inmueble, no se prevén en dicho emplazamiento los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, los Juzgados de Menores, así como sus respectivas Secciones de Fiscalía, ni el Instituto de Medicina Legal de Sevilla, cuyos requerimientos exigen requisitos adicionales.

En el solar adyacente podrá promoverse en un futuro, sin previsión de fecha en la actualidad, una sede complementaria destinada a aquellas áreas, inicialmente excluidas, cuyo progresivo crecimiento permitirá acoger la totalidad de los órganos unipersonales de la jurisdicción penal, incluso la fracción de Servicios Comunes que exija su funcionamiento, para posibilitar el crecimiento del resto de las jurisdicciones en su sede de Campus Palmas Altas.

Por ello, puede ser conveniente explorar soluciones concretas para una futura conexión entre ambos inmuebles.

Las necesidades que se exponen a continuación no incluyen crecimiento de órganos unipersonales, sino únicamente aquellos que actualmente están en funcionamiento. Sin embargo, sí se prevé el crecimiento de plazas de magistrados/as de los tribunales, esto es, las Salas de lo Contencioso-administrativo y de lo Social del TSJA y de las Secciones Penales y Civiles de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Dichas necesidades han tenido en cuenta la Nueva Oficina Judicial derivada de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que conlleva la reducción de la oficina a favor de la potenciación de servicios comunes para todos los órganos.

El proyecto a redactar para la posterior ejecución de las obras que en él se definan ha de atender las necesidades que en apartados posteriores del presente documento se exponen.

Los usos que en el presente documento, apartado 1.2., se preasignan a cada uno de los edificios y locales requieren un grado de intervención diferente según los requerimientos funcionales para cada área y su propio estado de conservación y/o adecuación.

El edificio A, que fue objeto de obras de adecuación en 2023, habrá de someterse a actuaciones puntuales para dar respuesta a requerimientos de confort, funcionales y/o normativos. Asimismo, el edificio B, cuya adecuación será inminente y su finalización se prevé en 2024, requerirá similares actuaciones puntuales.

En ambos casos, las actuaciones que precisen los referidos edificios A y B habrán de quedar definidas en el presente proyecto. De dichas actuaciones, particular relevancia tiene la adecuación de las plantas bajas para destinarse a otros usos, prevista la concentración de todas las Salas de Vistas en el edificio E.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 3 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.1. CONFIGURACIÓN DEL INMUEBLE

La característica más destacada del Campus Palmas Altas es su configuración como 7 bloques diferenciados y autónomos, con sensibles diferencias entre ellos y en distintas condiciones de uso en virtud de su estado de conservación, su superficie y distribución, que se hallan interconectados únicamente a través de los espacios libres que configuran una plaza abierta y otros espacios situados bajo rasante que sirven de acceso a locales destinados a usos comunes, tales como restaurante, gimnasio, vestuarios, guardería, etc., así como aparcamientos.

El **edificio A** fue objeto de obras de adecuación en 2023, promovidas por esta consejería, para albergar los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, los de Primera Instancia-Mercantil y algunos de Primera Instancia, conformes al modelo de organización judicial tradicional, no al de Nueva Oficina Judicial antes referido. Asimismo alberga en la planta baja Salas de Vistas y usos complementarios precisos para su funcionamiento.

El **edificio B** será objeto próximamente de análoga adecuación para acoger Juzgados de Primera Instancia, con sus correspondientes Salas de Vistas en planta baja.

El **edificio C** en la actualidad mantiene la configuración original, similar a la primitiva de los edificios A y B.

El **edificio D** presenta, respecto a los anteriores, ciertas singularidades al disponer en la planta baja el Salón de Actos y cuatro grandes salas compartimentadas con tabiquería móvil para posibilitar un uso flexible de los espacios, y una cuarta planta, inexistente en los anteriores, destinada a la alta dirección de la empresa que promovió la sede.

Los edificios A, B, C y D disponen, además, de 2 plantas continuas bajo rasante, destinadas a aparcamientos, puntualmente afectadas por adecuaciones puntuales, con la consiguiente merma de plazas, pero sin afectar a sus circulaciones.

Los **edificios E, F y G** ocupan una bancada situada a una cota sensiblemente inferior al conjunto anterior y disponen de una sola planta bajo rasante. Acogieron la actividad docente de la Universidad Loyola Andalucía hasta su traslado a su propio Campus en Dos Hermanas. Para ello, se llevaron a cabo obras de adaptación al uso docente, modificándose su configuración primitiva, la cual definía módulos de oficina susceptibles de acoger empresas del sector en régimen de arrendamiento. De nuevo fue alterada con su traslado a sus nuevas instalaciones, que conllevaron el desmontaje de muchos elementos, incluso de compartimentación, cuyo resultado constituye el estado actual y punto de partida para la adecuación que se pretende.

Las características del complejo no aportan una respuesta inmediata a los requerimientos concretos y necesarios para conformar la Ciudad de la Justicia de Sevilla, dada la dificultad de interconectar sus diversas áreas de forma diferenciada para los dos grandes grupos de usuarios, personal y público, que quedan repartidas en 7 bloques diferenciados y funcionalmente independientes.

A su vez, los 7 bloques responden a una configuración repetitiva en sus aspectos básicos de espacios diáfanos y poco compartimentados en torno a un núcleo central único con escalera, ascensores, aseos y registros de instalaciones, lo que condiciona el uso exclusivo de dichos elementos y/o las circulaciones en torno a él. Al margen de este núcleo central, los espacios de trabajo atienden una demanda preferente de oficina abierta, un muy reducido nº de despachos de 12 m² de superficie, aproximadamente, y dependencias interiores para usos no permanentes.

Por todo ello, los requerimientos funcionales que se exponen en el presente documento responden a las características ya reconocidas del inmueble incidiendo en una preasignación de usos, en parte motivados por obras parciales ya efectuadas y cuya optimización es necesaria.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 4 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las indicaciones para ello, *grosso modo*, se contienen en el siguiente apartado.

1.2. USO PREVISTO

Los órganos previstos en la sede que constituirá el Campus Palmas Altas son los siguientes:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

El **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA)** es el máximo órgano judicial en el territorio de la Comunidad Autónoma, sin olvidar la jurisdicción que corresponde al Tribunal Supremo como órgano superior en todos los órdenes, a excepción de aquellas materias que exijan garantías constitucionales, competencia que corresponde al Tribunal Constitucional. Se constituyó el 23 de mayo de 1989 como órgano integrante de la estructura judicial. Los Tribunales Superiores de Justicia surgen de la planta prevista en el artículo 26 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tiene su sede en Granada y constituye una instancia judicial que forma parte de la estructura general del Poder Judicial único del Estado, adaptado a su competencia territorial.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla lo integran siete Salas:

- Una Sala de lo Civil y lo Penal, con sede en Granada.
- Tres Salas de lo Contencioso-Administrativo, con sedes en Sevilla, Málaga y Granada.
- Tres Salas de lo Social, con sedes en Sevilla, Málaga y Granada.

La Sala de lo Civil y lo Penal con sede en Granada tiene jurisdicción en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social ubicadas en Granada tienen jurisdicción en las provincias de Almería, Granada y Jaén. Las que tienen sede en Málaga, tienen jurisdicción en su provincia, junto con Melilla. Las Salas con sede en Sevilla tienen jurisdicción en su provincia, junto con Ceuta, Córdoba y Huelva.

En Campus Palmas Altas se situarán las salas con sede en Sevilla:

- **Sala de lo Contencioso-administrativo**
- **Sala de lo Social**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Las **Audiencias Provinciales** tienen su sede en la capital de la provincia, de la que tomarán su nombre, y extienden su jurisdicción a toda ella. Cada provincia está dividida en partidos judiciales.

En materia civil las Audiencias Provinciales revisan las resoluciones de los Juzgados de Primera Instancia, de los Juzgados de lo Mercantil y las resoluciones en materia civil dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la provincia.

En materia penal las Audiencias Provinciales juzgan delitos graves castigados con más de tres años de prisión y revisan en apelación las resoluciones procedentes de Juzgados de lo Penal y de Instrucción, de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, de Menores, así como las resoluciones dictadas en materia penal por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la provincia.

En Campus Palmas Altas se situarán:

- **4 Secciones Civiles**
- **4 Secciones Penales**

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 5 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÓRGANOS JUDICIALES UNIPERSONALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SEVILLA

Los actuales juzgados unipersonales de Sevilla, con las excepciones antes señaladas, se concentrarán en el Campus Palmas Altas, para, progresivamente, a medida que se incremente el nº de juzgados, ir agrupando en el inmueble adyacente los órganos de la jurisdicción penal manteniendo en éste los de las demás jurisdicciones, cuyo crecimiento será posible sobre los espacios inicialmente ocupados por los juzgados del área penal a medida en que se produzca su traslado a la sede adyacente.

Por ello, la solución arquitectónica de la futura sede que se promueva para albergar la jurisdicción penal, con su propio mecanismo de crecimiento, programado o no, no es objeto del presente proyecto. La adecuación de CPA como sede judicial ha de garantizar su adaptabilidad a los cambios que progresivamente puedan producirse.

En el Campus Palmas Altas se situarán los siguientes órganos agrupados por jurisdicciones:

- **Jurisdicción Civil:**
 - Registro Civil exclusivo
 - 29 Juzgados de Primera Instancia (se asimilan como tal las 4 plazas de refuerzo actuales)
 - 6 Juzgados de Primera Instancia-Familia
 - 6 Juzgados de Primera Instancia-Mercantil (se asimilan como tal las 2 plazas de refuerzo actuales)
- **Jurisdicción Penal:**
 - 20 Juzgados de Instrucción
 - 16 Juzgados de lo Penal
 - 2 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- **Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo:**
 - 13 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo
- **Jurisdicción de lo Social:**
 - 14 Juzgados de lo Social

FISCALÍA

La Fiscalía habrá de adaptar su distribución a sus funciones en relación con algunos de los órganos judiciales. A tal efecto, el presente programa prevé, concretamente:

- Las dependencias para Fiscal Jefe, Teniente Fiscal y Coordinación de la Oficina Fiscal, ocuparán dependencias adecuadas a su rango y representatividad.
- Las dependencias de la Sección de Familia, Protección de Menores y Personas con Discapacidad, se situarán próximas a los Juzgados de Primera Instancia-Familia.
- Las demás áreas de Fiscalía, a excepción de las referidas a Menores y Violencia sobre la Mujer, que permanecerán junto a los respectivos juzgados en su actual emplazamiento, se mantendrán reunidos y próximos a los Juzgados de lo Penal.

SERVICIOS COMUNES PROCESALES

Los Servicios Comunes Procesales son unidades de la oficina judicial no integradas en ningún órgano judicial pero que funcionan como centros administrativos que asumen labores centralizadas de gestión y

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 6 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



apoyo a aquellos. Estos Servicios Comunes Procesales se estructurarán funcionalmente en secciones en razón de la actividad que tengan encomendada y éstas, a su vez, podrán organizarse en equipos, si el servicio lo requiere.

Cada Servicio Común Procesal actuará bajo la dirección de un/a Letrado/a de la Administración de Justicia, LAJ, y contará con, al menos, un LAJ por cada Sección. No contarán con ningún juez/a o magistrada/o, pero sí personal de distintas categorías, de gestión, tramitación y auxilio judicial.

Los Servicios Comunes Procesales distribuirán sus dependencias de manera acorde a las necesidades de los usuarios del servicio público de la Administración de Justicia.

Habrán de preverse:

- **Servicio Común Procesal General (SCPG)**
- **Servicio Común Procesal de Ejecución (SCPE).**

Las necesidades funcionales que describe el presente documento son las que se prevén para los órganos que albergará el Campus Palmas Altas con la implantación del modelo de la Nueva Oficina Judicial.

La distribución interior y sus instalaciones habrán de ser conformes a los requisitos funcionales exigibles a las sedes judiciales en Andalucía, según se desarrolla en apartados posteriores, así como a la normativa de obligado cumplimiento que sea de aplicación.

Las diferentes áreas funcionales se han preasignado a ubicaciones específicas conforme al siguiente cuadro:

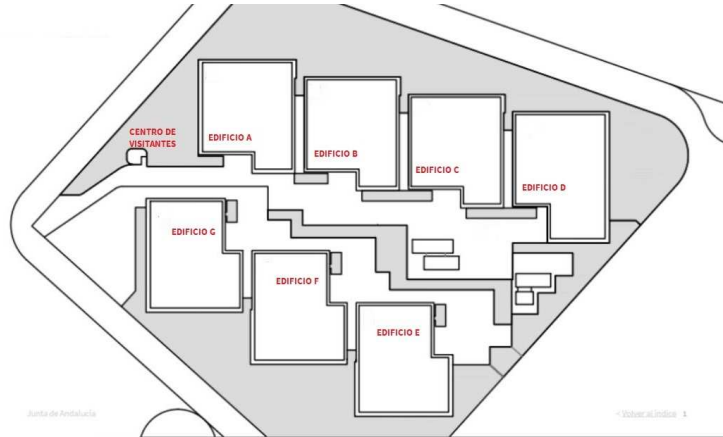
	Edificio A	Edificio B	Edificio C	Edificio D	Edificio E	Edificio F	Edificio G
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA							
AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA							
JURISDICCIÓN CIVIL							
Primera Instancia							
Primera Instancia-Familia (incluso Sección de Familia)							
Primera Instancia-Mercantil							
JURISDICCIÓN PENAL							
Instrucción							
Penal							
Vigilancia Penitenciaria							
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO							
JURISDICCIÓN SOCIAL							
JUZGADO DE GUARDIA							
FISCALÍA							
Área Institucional							
Área de apoyo procesal y a la investigación (Familia no incluido)							
REGISTRO CIVIL							
SERVICIOS COMUNES							
SERVICIO COMÚN GENERAL							
SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN							
Sección Civil							
Sección Penal							
Sección Contencioso-Administrativo							
Sección Social							
SALAS DE VISTAS							
Salas de Vistas de Audiencia Provincial							
Salas de Vistas Jurado y comunes, con y sin detenidos							
ÁREA DE DETENIDOS							
ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y DEPÓSITO DE PIEZAS (en sótano 2)							
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE ANDALUCÍA, SAVA							
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL							
Dirección y Administración							
Servicio de Clínica Forense							
DEPENDENCIAS PARA PÚBLICO Y CIRCULACIÓN							
Salón de Actos							
Colegios Profesionales y de la Abogacía Pública							
Servicio de Mediación (En Agencia de Viajes)							
DEPENDENCIAS REPRESENTATIVAS, DE PERSONAL Y DE CIRCULACIÓN							
Decanato							
Coordinación de Secretarios/as Provinciales							
MUGEJU (en consultorio médico de CPA)							
Traductores y Peritos							
Locales sindicales							
Vestuarios, Salas de descanso, ...							
INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y ALMACÉN							
Seguridad y Control (en Estafeta)							

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 7 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Determinadas áreas funcionales han sido preasignadas a locales existentes en su conformación original (agencia de viajes, estafeta, consultorio médico, ...). Otros locales podrán integrarse en la propuesta para albergar los usos que mejor se adecuen a su ubicación y características (gimnasio, p.e.).

Localización de cada edificio en el Campus Palmas Altas:



2. CONDICIONES DE ACCESO AL EDIFICIO Y A SUS DEPENDENCIAS.

La singularidad de la actuación que se pretende radica en la necesidad de adecuar un complejo constituido por 7 edificios independientes entre sí y una base común bajo rasante de distinto desarrollo en extensión y altura para su uso como Ciudad de la Justicia, lo que exige la localización de cada área de uso dentro del conjunto en el lugar más acorde a sus necesidades, incluso las de su relación con el resto de las áreas.

La disponibilidad de una parcela adyacente destinada a la futura construcción de un nuevo inmueble que, conjuntamente con el existente, permita albergar los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, los Juzgados de Menores y el Instituto de Medicina Legal y prever el crecimiento de la Ciudad de la Justicia de Sevilla, recomienda tener en cuenta más factores de los que caben ser desarrollados en el proyecto objeto del presente contrato, pero, en cualquier caso, manteniendo latentes a lo largo del proceso de redacción del mismo las necesidades que habrán de ser satisfechas para que ambos inmuebles constituyan un todo.

La coherencia funcional ha sido tenida en cuenta en la elaboración del presente programa, así como las características del inmueble existente y su mejor disponibilidad para atender determinados usos.

A continuación se expone lo requerido con carácter general a los espacios de circulación en los edificios judiciales, adaptándolo al caso que nos ocupa al objeto de su cumplimiento.

2.1. ESPACIOS EXTERIORES, ACCESO AL RECINTO Y ACCESOS A LOS EDIFICIOS QUE LO INTEGRAN.

El **Campus Palmas Altas** está formado por siete edificios diseñados en origen para servir de sede a las empresas del grupo empresarial ABENGOA, así como a otras empresas del sector ajenas al grupo, y locales de servicios necesarios para el funcionamiento del complejo y para los usuarios de todas ellas.

La parcela posee una superficie de 42.189 m² y en su interior los 7 bloques se agrupan en dos bancadas: una mayor al norte, con 3 bloques de 4 plantas y 1 de 5; y, otra menor al sur, con 3 bloques de 3 plantas. Todos ellos son accesibles desde una plaza central y sus posiciones relativas favorecen el control de la temperatura de los espacios exteriores y configuran jardines acordes a las condiciones climatológicas de la ciudad.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 8 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Bajo rasante se disponen aparcamientos y servicios, acompañados de espacios libres que, a modo de patios ajardinados, aportan calidad espacial y ambiental al tiempo que preservan su privacidad sin merma del carácter público de los espacios libres superiores.

Las conexiones entre bloques son las que el proyecto original pretendió, y logró de forma eficaz mediante la puesta en valor del espacio que denominó *plaza*, como espacio de relación por excelencia y dotado de una elevada calidad arquitectónica y medioambiental. El complejo, como nueva sede judicial, habrá de preservar su carácter público al tiempo que de uso personal, por lo que adecuar el complejo como sede judicial exige prestar la máxima atención a la disposición de espacios bajo rasante y sus conexiones con cada uno de los bloques, en aras a posibilitar circulaciones específicas, por ejemplo entre despachos de magistrados/as o fiscales y Salas de Vistas, que puedan constituir soluciones alternativas al espacio exterior libre en caso de necesidad.

La actual configuración de CPA presupone la continuidad espacial entre el exterior y el interior del recinto, si bien han de garantizarse efectivos controles de acceso que doten de la necesaria seguridad a la sede y a sus usuarios, pudiendo diferenciarse:

- control/es de acceso rodado
- control/es de acceso de personal
- control/es de acceso de público

Será necesario procurar el menor número de controles y la máxima efectividad y funcionalidad de cada uno de ellos para garantizar la seguridad del recinto y de sus diversas áreas. Los accesos se dotarán de medidas de control, tales como arco de seguridad y escáner.

Los distintos tipos de acceso, con carácter general, son los siguientes:

- **ACCESO RODADO:** Se intentará concentrar el acceso rodado al recinto en el menor número de puntos para efectuar con la máxima eficacia el control de todos los vehículos, disponiendo en su interior lugares de tránsito y estancia adecuados a cada caso.
- **ACCESO DE PERSONAL:** Será coincidente con el acceso de público. Las condiciones en general serán, asimismo, las de las zonas de circulación abierta.
- **ACCESO PÚBLICO:** Es el correspondiente a la entrada principal del recinto y con ello podrá accederse a la plaza y, a través de ella, a los diferentes bloques cuya accesibilidad vendrá determinada por el uso que se prevea para cada uno de ellos. Las condiciones de acceso serán las que se establezcan para las zonas de circulación abierta.

Las necesidades estimadas se definen en el apartado E.01.

El acceso rodado se limitará a vehículos oficiales, de servicio, furgones policiales, de personal autorizado, etc., que podrán disponer de puntos de acceso específicos y preestablecidos, según cada caso, y control de acceso, apertura y cierre por el personal de seguridad en su puesto de control.

Las diferentes zonas y dependencias de los edificios de la Administración de Justicia se clasifican, según el **grado de accesibilidad** o penetrabilidad posible para cada grupo de usuarios, en los siguientes tipos:

- **Zonas abiertas.**
- **Zonas de acceso controlado.**
- **Zonas de acceso restringido.**
- **Zonas de acceso prohibido.**

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 9 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lo anterior, unido a lo que en apartados posteriores se expone, requiere prever **circulaciones diferenciadas para personal y público**, e incluso exclusivas de determinados usuarios, que permitan solventar necesidades específicas en sus desplazamientos por la sede.

2.2. ZONAS ABIERTAS.

Son las áreas de libre circulación sin trabas de accesibilidad para el público en general. El único control será el de paso a través de un arco detector de metales y de pertenencias personales por un escáner. Este control se hará coincidir con el de acceso al recinto, sin menoscabo de otros controles que puedan ser necesarios para acceder a áreas concretas del mismo y con la implementación más conveniente para ello (acreditación de cita previa, tarjeta de uso permanente, etc.).

Desde estas áreas, y conforme a lo que establezcan los servicios de información, se accederá al resto de las dependencias en las condiciones que se señalen. Las dependencias a las que se podrá acceder desde estas zonas de circulación abierta son, entre otras, las siguientes: Atención al Público del Servicio Común General; Salas de Vistas; Registro Civil; Servicio de Mediación; etc.

Dadas las características del complejo y la existencia de espacios libres, que necesariamente han de considerarse de circulación abierta, deberán delimitarse con claridad sus límites a fin de impedir el acceso de público a espacios de uso restringido o incluso prohibido, p.e. los sótanos.

2.3. ZONAS DE ACCESO CONTROLADO.

Estarán constituidas por las dependencias y estancias destinadas a determinados usuarios de la Justicia y a los profesionales del Derecho no pertenecientes al servicio interno. El público en general no tendrá acceso a estas zonas, salvo por citación judicial o causas justificadas.

Las áreas o dependencias que comprenden estas zonas son, entre otras, las siguientes: Despachos y Oficinas de Colegios Profesionales y Abogacía Pública; Salas Multiusos; Zonas de Espera del Servicio Común General y del Servicio Común de Ejecución; etc.

2.4. ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO.

Son aquellas áreas y dependencias destinadas exclusivamente a su uso por el personal de la Administración de Justicia; el personal de la Junta de Andalucía adscrito a Unidades Administrativas necesarias para su funcionamiento; el personal laboral que realice labores de mantenimiento o limpieza; y, visitas exteriores en el caso de cita previa.

Las dependencias de trabajo que comprenden estas zonas son, entre otras, las siguientes: la totalidad de los lugares de trabajo, a excepción de aquellas que se detallan en apartado siguiente de acceso prohibido; Oficinas de trabajo y de los Servicios Comunes; Salas Anexas de Salas de Vistas; aparcamientos; etc.

2.5. ZONAS DE ACCESO PROHIBIDO.

Son áreas y dependencias reservadas exclusivamente al personal que desarrolla sus funciones en las mismas, de modo que se impida la circulación de personas no autorizadas a través de ellas, tanto pertenecientes a la plantilla de la sede como ajenas a él.

Comprende, entre otras, las siguientes dependencias: Seguridad y Control de acceso al recinto, así como las dependencias de su personal; Archivo de documentos y Depósito de Piezas de Convicción, incluso Archivos Vivos de dependencias de trabajo de cualquier área; etc.

Para mayor detalle sobre la accesibilidad de cada dependencia, véase el cuadro de superficies anexo al presente documento en el que se señala en la columna correspondiente a cada tipo de acceso la superficie que se requiere.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 10 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES DEL EDIFICIO.

A. ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALES, OFICINAS, SERVICIOS COMUNES Y OTRAS DEPENDENCIAS.

El **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla** dispone de 2 Salas en Sevilla: la Sala de lo Contencioso-Administrativo y la Sala de lo Social, que se estructuran en secciones con un determinado nº de magistradas/os. El presente programa no prevé el aumento de sus Secciones, aunque sí el nº de magistradas/os.

La **Audiencia Provincial de Sevilla** dispone de Presidencia, 4 Secciones Civiles y 4 Secciones Penales, disponiendo cada una de ellas de un nº de magistrados, cuyo crecimiento ha de ser posible conforme a lo que se detalla en el cuadro anexo. No se prevé aumento del nº de Secciones, pero sí el de magistradas/os.

Los órganos judiciales unipersonales se agrupan por órdenes jurisdiccionales según las materias de las que conocen y que, al menos provisionalmente y con las excepciones señaladas en el apartado 1.2. anterior, se situarán en el Campus Palmas Altas:

- **Orden jurisdiccional civil.**
- **Orden jurisdiccional penal**
- **Orden jurisdiccional contencioso-administrativo.**
- **Orden jurisdiccional social.**

A.01. **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA.**

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla tiene su sede en Granada, en el edificio conocido como Real Chancillería, y constituye una instancia judicial que forma parte de la estructura general del Poder Judicial único del Estado, adaptado a su competencia territorial.

Tienen sede en Sevilla, al igual que Málaga, sendas Salas de lo Contencioso-administrativo y de lo Social.

Se prevé la permanencia de ambas Salas en el Campus Palmas Altas, aún cuando

A.01.01. **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA.**

Sus dependencias se situarán en una zona de acceso restringido, en número y superficie que figuran en el cuadro adjunto.

Despacho Presidencia: Se facilitará la conexión inmediata con la Sala de Espera, la Sala de Juntas y la Oficina de Asistencia a Presidencia. Asimismo, se procurará la conexión entre su titular y las Salas de Vistas de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean de acceso abierto o controlado.

Sala de Juntas: Dispondrá de capacidad para, aproximadamente, 25 personas y superficie de 36 m².

Antedespacho: Se situará en zona de acceso restringido y se configurará como espacio de trabajo para albergar 1-2 puestos de trabajo dotados de mesa con ala y confidentes.

Sala de Espera: Dispondrá de 18 m² y será independiente de los espacios de circulación.

Despacho Magistrada/o: Estará situado en zona de acceso restringido. Se facilitará la circulación entre su titular y las Salas de Vistas de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean de acceso abierto o controlado. Tendrá conexión inmediata con la Unidad Procesal de Apoyo Directo (en adelante UPAD) y una superficie aproximada de 24 m². Su nº es el que se señala en cuadro adjunto.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 11 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sala de Deliberaciones: Servirá de soporte a aquellas funciones relacionadas con la actividad del tribunal, incluyendo, la presencia ocasional de personas ajenas al mismo. Por ello, dispondrá de doble acceso, desde espacios exclusivos de personal y desde zonas de circulación controlada para público, y estará equipada para la grabación del acto y la celebración de videoconferencias.

Despacho Letrada/o de la Administración de Justicia de la UPAD: Dispondrá de las mismas características que el Despacho de Magistrada/o en cuanto a accesibilidad, proximidad a la UPAD y superficie.

Unidad Procesal de Apoyo Directo (UPAD): Se situará en zona de acceso restringido y se configurará como espacio de trabajo abierto y flexible que deberá albergar el nº de puestos de trabajo que se señala en el cuadro anexo al presente documento. En todos los casos, los puestos de trabajo estarán dotados de mesa con ala y confidentes y dispondrán de conexión directa con espacios de circulación de público, de acceso controlado. El cuadro adjunto agrupa todo el personal de UPADs de las Secciones de Sala.

Cada puesto de trabajo estará dotado de mesa, de 1,60 m de longitud, con ala y 2 confidentes, así como 1 armario cerrado de 1,20 m de longitud.

Auxilio Judicial: Se preverán los puestos de Auxilio que se señalan en el cuadro, dotados de mesa sencilla. Su superficie requerida se sumará a la de la UPAD.

Reprografía: Para la ubicación en oficina de impresoras de red y fotocopiadoras o equipos multifunción, preferentemente se incrementará su superficie en la cuantía señalada en el cuadro en lugar de disponer de dependencia específica.

Archivo Vivo: Su acceso estará vinculado a la oficina de la UPAD y tendrá la consideración de prohibido, lo que lo limita a su/s responsable/s. Dispondrá de la superficie total requerida, si bien podrá alcanzarse con una única dependencia o con varias de ellas.

Téngase en cuenta la observación contenida en el apartado 4 del presente documento.

El presente programa prevé el aumento del número de magistradas/os que componen las actuales Secciones.

A.01.02. SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA.

Dispondrá de dependencias análogas a la Sala de lo Contencioso-administrativo descritas en apartado anterior, cuyo número se muestra el cuadro adjunto.

A.01.03. OFICINA DEL PODER JUDICIAL (OFICINA DE COMUNICACIÓN TSJ ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA).

Dispondrá de 1 despacho precedido por un antedespacho con capacidad para albergar 2 puestos de trabajo.

A.02. AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Audiencia Provincial de Sevilla está integrada en la actualidad por 4 Secciones Civiles y 4 Secciones Penales, además de la Presidencia.

El presente Programa se elabora bajo la previsión de situar la totalidad de la Audiencia Provincial en el complejo Campus Palmas Altas para su permanencia. Se prevé un crecimiento moderado de 4 plazas de magistrado/a para las Secciones Civiles, manteniendo el mismo nº de secciones. Igual crecimiento para las Secciones Penales, 4 plazas de magistrado/a, asimismo para el mismo nº de secciones.

Además de las competencias de las Audiencias Provinciales en el orden penal y en el orden civil, determinadas por la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículos 82, constituyen el ámbito de actuación del Tribunal del Jurado que permite que ciudadanas/os participen en la Administración de la Justicia.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 12 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la sede judicial de referencia, las dependencias de la Audiencia Provincial de Sevilla con sede en la ciudad serán las siguientes:

Despacho de Presidente/a: Se situará en zona de acceso restringido con conexión, vertical u horizontal, con el resto del edificio de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean zonas abiertas o de acceso controlado. En virtud de su carácter institucional dispondrá de mobiliario apto para la atención a visitas, la celebración de reuniones o el trabajo personal de su titular. Se estima una superficie aproximada de 24 m².

Sala de Juntas: Dispondrá de capacidad para, aproximadamente, 12-16 personas y superficie de 24 m² y estará equipada para la grabación del acto y la celebración de videoconferencias.

Oficina de Asistencia a Presidencia: Se situará en zona de acceso restringido y se configurará como espacio de trabajo para albergar 6 puestos de trabajo dotados de mesa con ala y confidentes. En todos los casos, los puestos de trabajo estarán dotados de mesa con ala y confidentes y dispondrán de conexión directa con espacios de circulación de público, de acceso controlado.

Cada uno de los puestos de trabajo estará dotado de mesa, de 1,60 m de longitud, con ala y 2 confidentes, así como 1 armario cerrado de 1,20 m de longitud.

Reprografía: Para la ubicación en oficina de impresoras de red y fotocopiadoras o equipos multifunción, preferentemente se incrementará su superficie en la cuantía señalada en el cuadro en lugar de disponer de dependencia específica.

Sala de Espera: Dispondrá de 18 m² y será independiente de los espacios de circulación.

Cada una de las Secciones dispondrá de las siguientes dependencias, en el n^o y con las superficies que se detallan en el cuadro anexo:

Despachos de Magistradas/os: Estarán situados en zona de acceso restringido, con conexión vertical u horizontal con el resto del edificio de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean zonas abiertas o de acceso controlado. En todos los casos dispondrán de superficie aproximada de 24 m² y conexión inmediata con la Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Sala Multiusos/Deliberaciones: Podrán celebrarse en ella deliberaciones, videoconferencias, etc. Sus características espaciales y funcionales serán idénticas a las de los despachos antes descritos y se situarán igualmente en zona de acceso restringido.

Téngase en cuenta la observación contenida en el punto 4 del presente documento.

Despacho de Letrada/o de la Administración de Justicia: Dispondrá de las mismas características que el despacho de magistrado/a en cuanto a accesibilidad, proximidad a la UPAD y superficie.

Unidad Procesal de Apoyo Directo (UPAD): La Unidad Procesal de Apoyo Directo, una en cada órgano jurisdiccional, asiste, en este caso, a las/os magistradas/os en el ejercicio de sus funciones. Se situará en zona de acceso restringido. Podrán configurarse espacios diferenciados para cada UPAD o uno único, abierto y flexible capaz de albergar todos los puestos de trabajo de las UPADs de cada jurisdicción, que irán dotados de mesa con ala y confidentes y dispondrán de conexión directa con espacios de circulación de público, de acceso controlado.

Carecerá de mostrador de atención al público, aunque sí dispondrá de conexión con espacios de circulación de público, de acceso controlado, que podrán servir de lugar de espera, a cuyo efecto se configurarán debidamente para ello.

Cada uno de los puestos de trabajo estará dotado de mesa, de 1,60 m de longitud, con ala y 2 confidentes, así como 1 armario cerrado de 1,20 m de longitud.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 13 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Auxilio Judicial: Se preverán los puestos de Auxilio que se señalan en el cuadro, dotados de mesa sencilla. Su superficie requerida se sumará a la de la UPAD.

Reprografía: Para la ubicación en oficina de impresoras de red y fotocopiadoras o equipos multifunción, preferentemente se incrementará su superficie en la cuantía señalada en el cuadro en lugar de disponer de dependencia específica.

Archivo Vivo: Su acceso estará vinculado a la oficina de la UPAD y tendrá la consideración de prohibido, lo que lo limita a su/s responsable/s. Dispondrá de la superficie total requerida, si bien podrá alcanzarse con una única dependencia o con varias de ellas.

Téngase en cuenta la observación contenida en el punto 4 del presente documento.

A.03 ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SEVILLA.

A.03.01 JURISDICCIÓN CIVIL.

- Juzgados de Primera Instancia.
- Juzgados de lo Mercantil.
- Juzgados de Familia.

A.03.02 JURISDICCIÓN PENAL.

- Juzgados de Instrucción.
- Juzgados de lo Penal.
- Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

A.03.03 JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

- Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

A.03.04 TRIBUNAL DE INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE SEVILLA. ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL.

- Juzgados de lo Social.

La ubicación de los juzgados será, preferentemente, la que se señala en el apartado 1.2 del presente documento para cada jurisdicción.

REQUISITOS EXIGIBLES A LAS DEPENDENCIAS DE LOS JUZGADOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE SEVILLA.

Los órganos unipersonales del Partido Judicial de Sevilla que hayan de situarse en el CPA dispondrán sus dependencias en zona de acceso restringido, con las excepciones que se detallan, y dispondrán de las siguientes dependencias, según el nº indicado en el cuadro anexo:

Sala Multiusos: Servirá de soporte para aquellas funciones relacionadas con la actividad del órgano judicial que requiera, la presencia de personas ajenas al mismo, ya sean interesadas o sus representantes, tales como declaraciones, exhortos, conciliaciones, etc. Dispondrá de doble acceso, desde espacios exclusivos de personal y desde zonas de circulación controlada para público, y estará equipada para la celebración de videoconferencias.

Se dispondrán Salas Multiusos en el nº que se señala en el cuadro adjunto y serán compartidas por los juzgados de igual jurisdicción, si bien teniendo en cuenta la observación contenida en el punto 4 del presente documento.

El anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares incorpora apéndice descriptivo y requerimientos en materia de telecomunicaciones de Salas Multiusos.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 14 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Despacho Magistrada/o: Estará situado en zona de acceso restringido. Se facilitará la conexión entre su titular y las Salas de Vistas de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean de acceso abierto o controlado. Tendrá conexión inmediata con la UPAD y una superficie aproximada de 24 m².

Despacho Letrada/o de la Administración de Justicia: Dispondrá de las mismas características que el Despacho de Magistrada/o en cuanto a accesibilidad, proximidad a la UPAD y superficie.

Unidad Procesal de Apoyo Directo (UPAD): La Unidad Procesal de Apoyo Directo, una en cada órgano jurisdiccional, asiste, en este caso, a las/os magistradas/os en el ejercicio de sus funciones. Se situará en zona de acceso restringido. Podrán configurarse espacios diferenciados para cada UPAD o uno único, abierto y flexible capaz de albergar todos los puestos de trabajo de las UPADs de cada jurisdicción, que irán dotados de mesa con ala y confidentes y dispondrán de conexión directa con espacios de circulación de público, de acceso controlado.

Cada uno de los puestos de trabajo estará dotado de mesa, de 1,60 m de longitud, con ala y 2 confidentes, así como 1 armario cerrado de 1,20 m de longitud.

Reprografía: Se incrementará la superficie de la UPAD en la cuantía señalada en el cuadro para impresoras de red y fotocopiadoras o equipos multifunción.

Archivo Vivo: Su acceso estará vinculado a la oficina de la UPAD a la que corresponda y tendrá la consideración de prohibido, lo que lo limita a su/s responsable/s. Se dispondrán en el n° que se señala en el cuadro adjunto y serán compartidas por los juzgados de igual jurisdicción, si bien teniendo en cuenta la observación contenida en el apartado 4 del presente documento.

Se procurará conexión, preferentemente exclusiva para el personal, entre las UPADs y los Servicios Comunes.

Los **Juzgados de Primera Instancia-Familia**, en virtud de su especificidad, dispondrán de dependencias adicionales para los Equipos Psicosociales, orgánicamente dependientes del Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal, según se detalla a continuación:

Área Común de trabajo: Podrá ser un único espacio para compartir por todas las personas que integran los equipos o varios con la capacidad equivalente cuya superficie total se señala en el cuadro adjunto.

Salas de Entrevistas: Permitirán la realización de entrevistas en condiciones óptimas de privacidad como dependencias complementarias del Área Común de trabajo. No serán salas de trabajo permanente, sino de uso ocasional, a disposición de los miembros de los Equipos.

Salas de Espera: Se habilitarán 2 espacios diferenciados de 12 m² aproximadamente a los que se podrá acceder desde el espacio de atención al público.

Salas de Espera infantil: Complementarias de las anteriores, dispondrán de 12 m² aproximadamente y se habilitarán con especial atención para acoger a menores que hayan de asistir a la sede judicial.

Reprografía: Para prever impresoras de red y fotocopiadoras o equipos multifunción, se incrementará la superficie del Área Común de trabajo en la cuantía señalada en el cuadro.

Archivo Vivo: Su acceso estará vinculado al Área Común de trabajo, dispondrá de la superficie requerida en cuadro anexo y tendrá la consideración de prohibido, lo que lo limita a su/s responsable/s.

Asimismo, en área próxima a los Juzgados de Primera Instancia-Familia, se ubicará la Sección de Familia, Protección de Menores y Personas con Discapacidad de la Fiscalía de Sevilla, con las dependencias que se señalan en el cuadro anexo y las características que se describen en apartados posteriores del presente documento.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 15 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los **Juzgados de Instrucción** dispondrán, además de las dependencias generales, de Cámara Gesell.

Cámara Gesell. Estará destinada a la práctica de exploraciones a personas que hayan sido víctimas de delitos. El objetivo es evitar la victimización secundaria de la víctima y las consecuencias negativas que ello puede ocasionar a la misma, así como la pérdida de elementos de pruebas, y obtener una prueba preconstituida mediante la grabación de dicha práctica. Estará conformada por dos dependencias colindantes entre sí y separadas por una pared en la que un vidrio reflectivo unidireccional hará posible que desde una sala se tenga clara visión de la otra, pero no al revés. Solución alternativa podrá ser la conexión entre salas mediante cámaras que hagan posible la visión y escucha, en cuyo caso no precisarán ser colindantes, con la ventaja añadida de permitir mayor aproximación y observar gestos relevantes en la persona entrevistada. Servirá para la exploración, prueba testifical y otras diligencias en las que haya de participar la víctima, o incluso menores, en la denominada sala de declaraciones/entrevistas, sin que las personas que permanecerán en la otra sala puedan ocasionar perturbación en su declaración. En este caso los dispositivos, cámaras y micrófonos, deberán ser ocultos o poco visibles para no intimidar o coartar la declaración.

La sala de declaraciones/entrevistas tendrá, aproximadamente, 18 m² y doble acceso, controlado y restringido y deberá procurar un ambiente de privacidad que genere confianza. Carecerán de ventanas al exterior a fin de evitar cualquier eventualidad que pueda afectar a la declaración de la víctima o sea causa de su intimidación. No obstante, la estancia deberá estar bien iluminada con una luz cálida para procurar su comodidad durante su declaración. Se evitará que la apertura de puertas de acceso, posibilite la transparencia.

La sala de control/observación, de superficie similar a la anterior, tendrá acceso restringido, podrá acoger hasta 9 personas y desde ella se podrá observar la entrevista e interactuar con la persona que lleva a cabo la diligencia con la víctima mediante equipo de intercomunicación. La entrevista podrá ser gravada, lo que exige el equipamiento adecuado.

Ambas dependencias estarán fuertemente aisladas acústicamente tanto entre sí como respecto a espacios exteriores.

El anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares incorpora apéndice descriptivo y requerimientos en materia de telecomunicaciones de Cámara Gesell.

Salas de Espera. Se habilitarán espacios diferenciados de reducidas dimensiones, 12 m² aproximadamente, independientes y con accesos asimismo diferenciados que hagan posible la permanencia a un tiempo de agresor y víctima y, con el protocolo adecuado de acompañamiento y recorridos, sin posibilidad de encuentro fortuito entre ambos o acompañantes.

Dado el elevado nº de Juzgados de Instrucción existentes, 20, se hacen necesarias 2 Salas Gesell con sus correspondientes Salas de Espera cada una de ellas. En su ubicación se tendrá en cuenta que su concentración podría mermar la accesibilidad desde los órganos judiciales que precisarán su uso. Al menos una de ellas deberá situarse próxima al acceso del edificio al objeto de posibilitar un uso ocasional por otros órganos

A.05. JUZGADO DE GUARDIA DE SEVILLA.

El Juzgado que esté de guardia ocupará las dependencias destinadas al efecto, lo que conlleva el traslado de sus titulares y personal durante el turno de dicha guardia.

Deberá tenerse en cuenta que su ubicación ha de posibilitar el acceso a las mismas con la menor afección del resto del edificio y sin que se vean mermadas las condiciones de seguridad de acceso a las mismas.

Funcionará durante 24 horas, todos los días del año, por lo que se posibilitará el acceso desde el exterior de

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 16 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



forma inmediata. Deberán preverse conexiones inmediatas entre el Juzgado de Guardia, la Sala Multiusos o, en su defecto, una Sala de Vistas (o acceso a una sala de vistas), con circulaciones diferenciadas para personal, público y detenido, y el Área de Detención.

En consecuencia, estará integrado por las siguientes dependencias:

Vestíbulo: El espacio de acceso servirá de distribuidor y espera general para el público, lo que exige ajustar sus dimensiones y superficie a su funcionalidad.

Salas de esperas: se dispondrán 2 salas de 12 m² independientes entre sí y con accesos asimismo diferenciados.

Control de acceso: Con capacidad para la permanencia de un agente de seguridad donde llevar a cabo el control exclusivo del Juzgado de Guardia. Estará dotado de arco de seguridad y escáner y conexión directa a una dependencia de control de monitores.

Atención al Público: El espacio de público para su atención por el personal de la oficina del Juzgado de Guardia deberá estar diferenciado del vestíbulo y abierto al mostrador.

Oficina de Tramitación, con el Registro de Entrada de Guardia y capacidad para el número de puestos de trabajo previsto en el cuadro adjunto. Dispondrá de una zona de atención al público en forma de mostrador de 3 m de longitud con dispositivo de cierre y atendida por agentes judiciales.

Sala de Vistas de 50 m², con los requerimientos funcionales en el apartado correspondiente de Salas de Vistas, si bien de menor superficie.

Sala de Espera de Detenidos, de 6 m².

Sala/s Multiusos. Se dispondrán dos salas específicas, próxima al despacho de Juez/a, accesibles tanto desde áreas de circulación interna como desde el lugar de permanencia del público.

Despachos para Magistrado/a, de 12 m².

Antedespacho Fiscal, de 12 m²

Despachos de Fiscal, de 12 m².

Despacho de Letrado/a de la Administración de Justicia, de 12 m².

Local de Asistencia Social y Legal, de acceso controlado.

Consulta Médico Forense , de 18 m².

Despacho de Policía Judicial, con capacidad para 4 puestos de trabajo

Se preverá dotación de aseos para personal y para público, bien de forma independiente para esta área, bien previendo la utilización de los núcleos generales del edificio, siempre que ello no suponga merma alguna de las condiciones de seguridad de éste fuera del horario de oficina.

Al ser de funcionamiento 24 h se preverá un espacio de descanso/comedor, con office, y superficie aproximada de 24 m².

El Juzgado de Guardia podrá disponer de un Área de Detenidos específica diferenciada de la general del edificio si la distancia entre ambas pudiera ser causa de disfuncionalidades.

A.05. FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Fiscalía, como órgano coadyuvante de la Administración de Justicia diferenciado que es, necesita una ubicación específica de acceso restringido, a la que llegará el público de modo ocasional y previa cita. Deberá tener conexión con las Salas de Vistas mediante acceso al estrado, de uso común con Magistrado/a.

MARÍA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 17 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las dependencias que se requieren para el Campus Palmas Altas, teniendo en cuenta la necesaria fragmentación del área, son las siguientes:

Jefatura:

Despacho de Fiscal Jefe/a: Se situará en zona de acceso restringido y conexión con las Salas de Vistas de forma independiente a espacios de circulación de público, ya sean de acceso abierto o controlado. En virtud de su carácter institucional dispondrá de mobiliario para la atención a visitas, la celebración de reuniones y el trabajo personal de su titular. Se estima una superficie aproximada de 24 m².

Dispondrá de conexión inmediata con Sala de Juntas, Sala de Espera y Área de Apoyo a la Jefatura.

Sala de Juntas: Al objeto de posibilitar la asistencia de todos los miembros que integran la Fiscalía, se prevé su celebración en el Salón de Actos, de uso general de la sede.

Sala de Espera: Se preverá un espacio de, aproximadamente, 18 m², que será independiente de espacios de circulación.

Coordinación Oficina Fiscal:

Despacho de Coordinador/a de la Oficina Fiscal: Se situará próximo al despacho del Fiscal Jefe, si bien sus funciones recomiendan comunicación permanente con la Oficina Fiscal. Dispondrá de 24 m² de superficie aproximada.

Área de Apoyo a la Jefatura:

Secretaría Personal: Se situará en dependencia próxima al despacho de su titular y servirá de Antesala al mismo. Se estima una superficie de 24 m².

Auxilio Fiscalía: Se prevé la permanencia de 1 Auxiliador/a.

Archivo Vivo: Su acceso tendrá la consideración de prohibido, lo que limita el acceso a su/s responsable/s. Su superficie será de 12 m², aproximadamente.

Reprografía: Dispondrá de impresora de red y fotocopiadora o equipo multifunción. La superficie requerida en cuadro anexo incrementará la de la Secretaría Personal.

Sección de Familia, Protección de Menores y Personas con Discapacidad:

Atención al Público: Se preverá mostrador de atención al público que sirva de punto de información y acceso para cualquier persona interesada, mediante cita previa o protocolo a establecer, y con ello evitar el acceso a la propia Oficina Fiscal. Será de acceso controlado para público.

Fiscal Coordinador/a de Familia: Despacho con las mismas características espaciales que los de Fiscales y con idéntica accesibilidad.

Despachos de Fiscales: Estarán situados en zona de acceso restringido. Se facilitará la conexión (vertical u horizontal) entre estos y las Salas de Vistas de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean de acceso abierto o controlado. Tendrán conexión inmediata con la Oficina Fiscal y una superficie aproximada de 24 m².

Oficina Fiscal. Soporte General: Se situará en zona de acceso restringido y se configurará como espacio de trabajo abierto y flexible que deberá albergar el nº de puestos de trabajo que se señala en el cuadro anexo al presente documento. Dichos puestos de trabajo estarán dotados de mesa con ala y confidentes. Dispondrá de mostrador de atención al público anterior y con conexión directa con espacios de circulación de público, de acceso controlado, que podrán servir de lugar de espera.

Archivo Vivo: Su acceso tendrá la consideración de prohibido, lo que limita el acceso a su/s

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 18 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



responsable/s. Su superficie será de 12 m², aproximadamente.

Reprografía: Dispondrá de impresoras de red y fotocopiadoras o equipos multifunción. La superficie requerida en cuadro anexo incrementará la de la Oficina Fiscal.

Sección de Apoyo Procesal y a la Investigación, no incluida la Sección anterior:

Atención al Público: Se preverá mostrador de atención al público que sirva de punto de información y acceso para cualquier persona interesada, mediante cita previa o protocolo a establecer, y con ello evitar el acceso a la propia Oficina Fiscal. Será de acceso controlado para público.

Despacho de Teniente Fiscal: Estará situado en zona de acceso restringido. Se facilitará la conexión (vertical u horizontal) entre éste y las Salas de Vistas de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean de acceso abierto o controlado. Tendrá conexión inmediata con la Oficina Fiscal y una superficie aproximada de 24 m².

Responsable de Área: Despacho con las mismas características espaciales que los de Fiscales y con idéntica accesibilidad.

Despachos de Fiscales: Estarán situados en zona de acceso restringido. Se facilitará la conexión (vertical u horizontal) entre estos y las Salas de Vistas de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean de acceso abierto o controlado. Tendrán conexión inmediata con la Oficina Fiscal y una superficie aproximada de 24 m².

Oficina Fiscal. Soporte General: Se situará en zona de acceso restringido y se configurará como espacio de trabajo abierto y flexible que deberá albergar el n° de puestos de trabajo que se señala en el cuadro anexo al presente documento. Dichos puestos de trabajo estarán dotados de mesa con ala y confidentes. Dispondrá de mostrador de atención al público anterior y con conexión directa con espacios de circulación de público, de acceso controlado, que podrán servir de lugar de espera.

Auxilio Fiscalía: Se prevé la permanencia de 1 Auxiliador/a en la Oficina Fiscal.

Archivo Vivo: Su acceso tendrá la consideración de prohibido, lo que limita el acceso a su/s responsable/s. Su superficie será de 12 m², aproximadamente.

Reprografía: Dispondrá de impresoras de red y fotocopiadoras o equipos multifunción. La superficie requerida en cuadro anexo incrementará la de la Oficina Fiscal.

La ubicación de cada una de las áreas descritas será, preferentemente, la indicada en el apartado 1.2 del presente documento.

A.06. REGISTRO CIVIL.

Es un servicio que realiza las funciones registrales de nacimientos, defunciones y matrimonios, así como de inscripciones motivadas por otras causas.

El Registro Civil de Sevilla se adscribe a un Juzgado en exclusiva para dichas funciones y su gran demanda de público exige una nutrida plantilla, por lo que puede ser de aplicación un modelo híbrido entre la atención en mostrador y la atención en mesa, garantizando la flexibilidad necesaria a lo largo del tiempo para adaptarse a circunstancias variables e imprevisibles.

Las dependencias necesarias para funciones específicas, adecuadas a las necesidades de sus usuarios, y una eficaz interrelación entre todas ellas, requieren su implementación con herramientas de gestión que permitan optimizar el trabajo en oficina, minimizar las visitas de las personas que requieran algún servicio del Registro Civil, y contribuir en incrementar la satisfacción de todos los usuarios.

En un primer mostrador se facilitará al público información y/o formularios, si fueran precisos, y se efectuará

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 19 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el control de acceso a las mesas, etc. Dicho mostrador deberá ser accesible para personas de movilidad reducida, ya sea personal o público, y tendrá capacidad para albergar 8 puestos de trabajo dotados de bucles magnéticos portátiles para personas con deficiencia auditiva.

Este área de mostrador deberá tener acceso directo para el público con carácter abierto y estará próximo al acceso general.

Estará integrado por las siguientes dependencias:

Sala de Espera: Será la zona de permanencia de público durante la espera previa para ser atendido en los trámites propios del Registro Civil. Servirá de acceso a la zona de mostrador de la Oficina General y dispondrá de mobiliario apropiado para la espera y pantalla de llamada del sistema de cita previa.

Área de atención al público: Será la zona de permanencia de público mientras es atendido en los trámites propios del Registro Civil. Este ámbito deberá estar suficientemente delimitado y diferenciado de otros espacios de circulación o vestíbulo, al objeto de garantizar adecuadas condiciones de confort a todos sus usuarios.

Oficina de Tramitación: En ella, el personal del Registro Civil llevará a cabo sus funciones, incluyendo el mostrador de atención al público, desde el cual el público podrá ser derivado hacia la mesa de la oficina que se le indique.

Albergará 40 puestos de trabajo dotados con mesa, de 1,60 m de longitud, con ala y 2 confidentes, así como 1 armario cerrado. Podrá constituir una estancia única o estar configurada por varias de menor tamaño que sumen la superficie total requerida, siempre que todas ellas sean igualmente accesibles desde el espacio de mostrador.

Se posibilitará conexión entre esta oficina y las Salas de Entrevistas, así como entre aquella y los despachos de su titular y LAJ, preferentemente, de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, ya sean de acceso abierto o controlado.

Reprografía: Dispondrá de impresoras de red y fotocopiadoras o equipo multifunción en el nº que se detalla. Preferentemente no constituirá dependencia cerrada, sino que su superficie formará parte de la oficina incrementando la de ésta.

Salas de Entrevistas: Ofrecerán condiciones de privacidad adecuadas para la celebración de las entrevistas que exija el desempeño de las funciones del Registro Civil. Se accederá a ellas tanto desde la oficina como desde la zona de público.

Sala/s Multiusos. Se dispondrán 1 sala, próxima al despacho de Juez/a, accesible tanto desde áreas de circulación interna como desde el lugar de permanencia del público.

Despacho de Magistrada/o: Estará situado en zona de acceso restringido. Se facilitará la conexión entre éste, las Salas de Entrevistas y la Sala de Bodas de forma independiente a espacios de circulación abiertos al público, de acceso abierto o controlado.

Tendrá conexión inmediata con la Oficina de Tramitación.

Despacho de Letrada/o de la Administración de Justicia: Dispondrá de las mismas características que el Despacho de Magistrada/o en cuanto a accesibilidad, proximidad a la Oficina y superficie.

Archivo: Deberá ser de acceso inmediato desde la Oficina, por ser de constante utilización, y permitirá su cierre a efectos de garantizar la máxima seguridad fuera del horario de trabajo. Su acceso tendrá la consideración de prohibido. Podrá estar constituido por una o varias dependencias con una superficie total de 200 m² y, preferentemente, equipadas con archivadores compactos para la optimización de su superficie.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 20 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Además de las dependencias anteriores, se preverán las necesarias para la celebración de bodas, con el requisito añadido de que sea posible su utilización de forma independiente a otros espacios del Registro Civil de permanencia de público.

Sala de Bodas, accesible desde la Antesala para contrayentes y asistentes y desde espacios de circulación restringida para magistrada/o y personal del Registro Civil. Se trata de una sala independiente y adecuada a la dignidad del acto. Tendrá capacidad suficiente para los miembros del juzgado que intervengan en el acto, los contrayentes, los testigos, así como familiares e invitados. Dispondrá de una superficie aproximada de 90 m².

Para evitar los problemas que pudiera ocasionar la confluencia de diversos actos, la Sala de Bodas dispondrá de salida directa al exterior para su inmediata evacuación y estará precedida de una Antesala.

Antesala Bodas, de 50 m². Dispondrá de dotación mínima de aseos para público, al objeto de facilitar su uso por asistentes a la celebración sin interferir en los del Registro Civil.

Aseos de público, con dotación mínima pero diferenciados por sexo y aptos para personas con discapacidad. Podrá prescindirse de ellos según la ubicación de otros aseos generales de público.

Su ubicación será, preferentemente, la que indicada en el apartado 1.2 del presente documento.

A.07. SERVICIOS COMUNES PROCESALES.

Los servicios comunes son unidades de la oficina judicial que, sin estar dentro de ningún órgano judicial concreto, cumplen labores centralizadas de gestión y apoyo derivadas de la aplicación de las leyes procesales.

Su dirección corresponde a un/a LAJ, aunque generalmente contará con más de un puesto de LAJ. No cuentan con dotación de jueces ni magistrados, pero sí del resto de personal.

Su ubicación en el conjunto será, preferentemente, la que se señala en el apartado 1.2 del presente documento para cada una de sus áreas.

A continuación se expone exclusivamente lo referido a los Servicios Comunes previstos para CPA.

A.07.01. SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL (SCPG).

SCG. Dependencias Generales del Servicio.

- Despacho de Dirección: Corresponderá a un Se situará en zona de acceso restringido y dispondrá de 24 m².
- Despachos de LAJ y/o de reserva: Asimismo dispondrán de acceso restringido y se situarán próximos al Despacho de Dirección y a las Secciones que integran el servicio. Dispondrán de 24 m² de superficie.
- Sala Multiusos: Serán de acceso restringido para personal y controlado para público y una superficie de 24 m². Se preverá su dotación para la grabación de los actos que en ellas se celebren.
- Equipo de Apoyo y Funciones Gubernativas: siendo una de sus funciones servir de apoyo a los tribunales y juzgados unipersonales al Decanato y a la Coordinación de Secretarios Judiciales, su ubicación habrá de tener en cuenta tales funciones.
Será de acceso restringido y dispondrá del nº de puestos de trabajo señalado en el cuadro adjunto, con la superficie estimada.
- Reprografía: Dispondrá de impresora y fotocopidora o equipo multifunción. Preferentemente no

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 21 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



constituirá dependencia cerrada, sino que su superficie, de 12 m², formará parte de la oficina incrementando la superficie de ésta en dicha cuantía.

- Auxilio Judicial: Dispondrá de mesa sin ala niconfidentes.
- Archivo Vivo: Deberá ser de acceso inmediato desde la oficina, por ser de constante utilización, y permitirá su cierre a efectos de garantizar la máxima seguridad fuera del horario de trabajo. Su acceso tendrá la consideración de prohibido. Dispondrá de una superficie de 12 m².

En este área se situarán las dependencias precisas para las **Juntas Electorales Provincial y de Zona**.

Se preverán sendos despachos y sendas salas de 24 m² de superficie estimada, de acceso controlado y próximos a la entrada general al recinto al objeto de facilitar su uso durante las jornadas de elecciones y momentos posteriores que, por diversas necesidades, pueda ser preciso.

Asimismo, se preverán sendas Salas de Archivo para la custodia del material durante el tiempo mínimo exigible y quedar con posterioridad disponible para nuevas elecciones.

Las Oficinas de las Juntas Electorales, Provincial y de Zona, desempeñarán las funciones necesarias para la celebración de elecciones generales, autonómicas, municipales o europeas. Serán de acceso controlado desde espacios de circulación de público e inmediato desde espacios de circulación general. Dispondrá de capacidad para 2-3 puestos de trabajo y un equipo multifunción de reprografía, según se recoge en cuadro adjunto.

SCPG. Sección de Registro, Reparto y Estadística.

Dispondrá de mostrador para la atención al público, cuyo ámbito deberá estar suficientemente delimitado y diferenciado de otros espacios de circulación o vestíbulo, al objeto de garantizar adecuadas condiciones de confort a todos sus usuarios, atendido por puestos genéricos, según se señala en el cuadro, Casillero para clasificación y Reprografía.

Las dependencias, su accesibilidad y superficie se reflejan en el cuadro anexo.

SCPG. Sección de Actos de Comunicación y Auxilio Judicial.

- Equipo de Práctica de Actos de Comunicación. Estará encargado de asegurar la correcta gestión y el control de los actos de comunicación de su competencia. Tendrá como principal función la preparación y realización de actos de comunicación y ejecución en comisión.
- Equipo de Tramitadores de Diligencias. Estará encargado de asegurar la ordenada recepción, admisión y realización de las diligencias que sean recibidas y encomendadas al mismo, incluyendo la tramitación de las solicitudes de cooperación y auxilio judicial.

Para las funciones de ambos equipos se prevén los puestos de trabajo que se señalan, si bien su distribución será flexible al objeto de su mejor adaptación a las circunstancias de cada momento. Es por ello que en el cuadro de superficies se señala la dotación agrupada de aquellos que comparten categorías profesionales, dotados de mesa con ala y confidentes, equipos de Reprografía y puestos de trabajo para Auxilio Judicial dotados de mesa simple.

Asimismo, se preverá la dotación de auxiliadores que se señala en el cuadro anexo.

Todos los espacios de trabajo serán de acceso restringido y dispondrán del n^o de puestos de trabajo señalado en el cuadro adjunto, con la superficie estimada, así como espacio de Reprografía y Archivo Vivo, de acceso prohibido desde la Oficina o espacios de circulación exclusivos de personal.

SCPG. Sección Otros Servicios

Los equipos que conforman este área estarán integrados por un número global de puestos de forma flexible,

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 22 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



al objeto de su mejor adaptación a las circunstancias de cada momento. Por ello, en el cuadro de superficies se señala la dotación agrupada de aquellos que comparten categorías profesionales.

Dispondrá de mostrador para la atención al público, cuyo espacio deberá delimitarse de forma clara para que su funcionamiento no se vea interferido por espacios de circulación.

- Equipo de Atención a la Ciudadanía. Estará encargado de prestar atención al público y a los profesionales de la justicia, así como de mantener y ofrecer la información relevante y necesaria para satisfacer las expectativas de los solicitantes de información y atención.
- Equipo de Atención a Víctimas. Entre las funciones que habrán de desarrollarse en esta sede, están la recepción, registro y reparto de asuntos y escritos; la recepción de expedientes y escritos entre unidades; la expedición de testimonios y obtención de copias, o devolución de documentos; la asistencia a víctimas de delitos, en general, y a mujeres víctimas de violencia de género; y la recepción y tramitación de quejas, sugerencias y reclamaciones de víctimas.
- Equipo de Auxilio Judicial. Estará encargado de desempeñar las labores del equipo de funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial y de prestar los servicios de los mismos en las UPADs y servicios comunes.

Para ello se preverán las dependencias definidas en el cuadro adjunto en las que concentrar las funciones que exijan medios de oficina, incluso Reprografía, funciones de clasificación y reparto y almacén de medios necesarios para el desarrollo de tales funciones.

Se recomienda tener en cuenta la intensa actividad de este área al objeto de determinar su mejor ubicación con la menor afección a otras áreas de trabajo, en aras a evitar molestias innecesarias a sus usuarios, al tiempo que procurando su proximidad a núcleos de comunicación vertical para su inmediata conexión con todas las áreas del recinto.

- Equipo de Atención a Vistas: Estará encargado de desempeñar las labores del equipo de funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial relacionadas con la celebración de vistas orales, tanto en la modalidad presencial como *on line*, para lo que el espacio de trabajo ha de estar preservado de interferencias de todo tipo y próximo a las Salas de Vistas.

Para ello se preverán las dependencias que se señalan en el cuadro adjunto que, en este caso particular, están contenidas en los apartados referidos a Salas de Vistas.

A.07.02. SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN (SCPE).

El Servicio Común Procesal de Ejecución prestará servicio a las UPADs de los distintos tribunales y órganos unipersonales en los asuntos relacionados con la ejecución de las sentencias, autos o decretos definitivos o firmes que sean dictados, por lo que deberá garantizarse conexión interna con éstas. Se estructurará en Secciones, que a su vez se dividirán en equipos.

En el apartado 1.2. del presente documento se preasigna la ubicación de cada sección, que coincidirá preferentemente cada una de ellas con los órganos correspondientes a su jurisdicción, no así las que se señalan como Dependencias Generales del Servicio, cuya ubicación no queda prefijada y podrá venir determinada por la disponibilidad de espacio.

En todos los casos, teniendo en cuenta la mayor afluencia de público a dichas Secciones frente a la de los órganos judiciales, ocuparán la planta baja.

Este área estará formada por las siguientes dependencias:

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 23 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SCPE. Dependencias Generales del Servicio.

- Despacho de Dirección: Se situará en zona de acceso restringido y dispondrá de 24 m².
- Despachos LAJ o de reserva, de acceso restringido y con conexión directa a los espacio de trabajo de los Equipos que integran el Servicio. Su n^o y superficie se señalan en el cuadro.
- Salas Multiusos: Serán de acceso restringido para personal y controlado para público y dispondrán de 24 m² de superficie y equipos de grabación y videoconferencias.
- Mostrador de Atención y Punto de información: Será de acceso controlado para público y deberá delimitarse de forma clara para que su funcionamiento no se vea interferido por espacios de circulación.
- Equipo de Averiguación Patrimonial: Será de acceso restringido y dispondrá del n^o de puestos de trabajo y la superficie estimada que señala el cuadro adjunto, así como espacio de Reprografía integrado en la propia oficina, y una dependencia exclusiva para Archivo Vivo de acceso prohibido.

SCPE. Sección Civil.

- Despachos de Letrado/a de la Administración de Justicia. El cuadro anexo señala el n^o de despachos que se estima serán necesarios.
- Mostrador de Atención y Punto de información: Será de acceso controlado para público, atendido por auxiliares y deberá delimitarse de forma clara para que su funcionamiento no se vea interferido por espacios de circulación. Las superficies de ambos ámbitos, son las señaladas en el cuadro.
- Equipo Audiencia Provincial.
- Equipo de lo Civil.
- Equipo de Familia.
- Equipo de lo Mercantil.

Para las funciones de los 4 equipos se prevén los puestos de trabajo que se señalan, si bien su distribución será flexible al objeto de su mejor adaptación a las circunstancias de cada momento. Es por ello que en el cuadro de superficies se señala la dotación agrupada de aquellos que comparten categorías profesionales. Los puestos de trabajo dispondrán de la superficie indicada que podrá incluir la superficie destinada a reprografía en su propio ámbito y con el mismo grado de accesibilidad.

Podrán disponer de 1 Archivo Vivo cada uno de los equipos o 1 único para todos ellos, según disponibilidad del edificio en su localización. Su acceso será prohibido.

Se requiere conexión inmediata con las UPADs de la Jurisdicción Civil.

SCPE. Sección Penal.

Sus características serán análogas a las de la Sección Penal, con el n^o de dependencias que señala el cuadro anexo, sus superficies y su accesibilidad. Dispondrá de los siguientes equipos, cuya personal será general y de forma flexible podrá desempeñar las funciones que se requieran.

- Equipo Audiencia Provincial
- Equipo Penal
- Equipo de Menores.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 24 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Podrán disponer de 1 Archivo Vivo cada uno de los equipos o 1 único para todos ellos, según disponibilidad. Su acceso será prohibido.

Se requiere conexión inmediata con las UPADs de la Jurisdicción Penal.

SCE. Sección Contencioso-Administrativa.

Sus características serán análogas a las anteriores, con el nº de dependencias que señala el cuadro anexo, sus superficies y su accesibilidad. Dispondrá de un equipo de lo Contencioso-administrativo y 1 Archivo Vivo de acceso prohibido .

Se requiere conexión inmediata con las UPADs de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

SCE. Sección Social.

Sus características serán análogas a las anteriores, con el nº de dependencias que señala el cuadro anexo, sus superficies y su accesibilidad. Dispondrá de un equipo de lo Social y 1 Archivo Vivo de acceso prohibido.

Se requiere conexión inmediata con las UPADs de la Jurisdicción Social.

B. ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALES.

Teniendo en cuenta cómo se distribuirán las jurisdicciones en el ámbito de la Ciudad de la Justicia de Sevilla, en el Campus Palmas Altas habrán de preverse áreas determinadas áreas complementarias: Salas de Vistas, adecuadas para atender los requerimientos de los distintos tribunales y juzgados unipersonales; Área de Detenidos; otros servicios complementarios tales como Atención a la Víctima de Andalucía, Medicina Forense y Mediación; Archivo, etc.

B.01. SALAS DE VISTAS.

El apartado 1.2. anterior señala la ubicación preferente de las Salas del TSJA y de las Secciones de la Audiencia Provincial en el edificio D y, como consecuencia de ello, la disposición de sus Salas de Vistas en la planta baja de dicho edificio.

En el mismo apartado se señala la ubicación de las Salas de Vistas a disposición de los juzgados unipersonales de todas las jurisdicciones, así como la Sala de Vistas de Jurado en el edificio E, incluyendo el nivel bajo rasante y espacios colindantes, cuya posición permitirá situar, preferentemente, las que hayan de prever la asistencia de detenidos.

En general, las Salas de Vistas habrán de ser de uso compartido por todos los tribunales o juzgados que precisen de ellas y se procurará su concentración a favor de la claridad y orientación del público y la optimización de uso de sus instalaciones.

Frente a los requerimientos que exigen las diferentes áreas de trabajo, las Salas de Vistas han de responder a necesidades muy concretas y conformar espacios estancos, tecnificados y con vocación de permanencia, lo que requerirá una actuación necesariamente más invasiva. Lo anterior, unido a que las Salas de Vistas son los lugares donde se celebra el acto público del juicio oral y, por tanto, han de ser fácilmente localizables a favor de la mayor afluencia del público, exige tener en cuenta las actuales características del Campus Palmas Altas y que puedan confluír oportunidades a favor de requerimientos funcionales concretos.

Lo más destacado en relación con lo anterior, sin menoscabo de otras apreciaciones que puedan provenir de análisis más profundos y exhaustivos, hallan respuesta en el propio Campus Palmas Altas, y por ello se proponen la concentración de las Salas en el edificio E, a excepción de las Salas a disposición de los tribunales, que podrán ocupar la planta baja del edificio D.

Ambas ubicaciones exigen, además, posibilitar circulaciones claramente establecidas para los asistentes a ellas: público, por una parte, magistrados, letrados y fiscales, por otra, y, detenidos, con excepcionales

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 25 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



exigencias en cuanto a seguridad.

A continuación se exponen algunas consideraciones que habrán de tenerse en cuenta:

- Las Salas de Vistas han de ser de acceso abierto y estar precedidas de **Antesalas** que sirvan de Espera y dotadas de pantallas de información sobre las vistas a celebrar. Su distribución y superficie habrá de ser acorde a las propias Salas de Vistas
- Es requisito imprescindible que las áreas destinadas a Salas de Vistas dispongan de **doble circulación** en aras a evitar la coincidencia de magistradas/os con las personas que vayan a ser juzgadas en los momentos previos o posteriores a la celebración del juicio oral o con los asistentes al acto, lo que pudiera exigir acciones específicas en el edificio E, además de una muy cuidada distribución de la planta baja del edificio D.

Se preverán las Salas de Vistas en ubicación y número, según su tamaño, 60 m² y 85 m². Serán conformes a las características que se detallan en el cuadro adjunto, donde se fija el nº de las que habrán de prever acceso y presencia de detenidos, que requerirán salas de espera y circulaciones específicas.

Si bien no es imprescindible la existencia de luz natural en las Salas de Vistas, dado que no son lugares de permanencia continuada de personas, es recomendable que se procuren condiciones adecuadas de iluminación que contribuyan a atenuar el cansancio de los usuarios en previsión de estancias prolongadas. Las salas deberán estar aisladas acústicamente para evitar el perjuicio que podría suponer para la vista oral el ruido procedente del exterior, incluso el de público en espera. Para ello será imprescindible prever para cada sala una exclusiva de acceso que habrá de ser exclusiva.

Se dispondrán dependencias comunes a todas aquellas salas que compartan la misma ubicación, que serán las siguientes: Antesalas, Salas Anexas, Salas de Espera de Testigos y, si procede, Salas de Espera de Detenidos.

Asimismo y en ambos emplazamientos, se dispondrán próximas a las Salas de Vistas las dependencias destinadas al personal que integrará el Equipo de Atención a Vistas, pese a formar parte del Servicio Común Procesal General.

El edificio E concentrará las Salas de Vistas para los órganos unipersonales que se situarán en otros edificios. Por ello se preverán Antesalas-Salas de Espera y Salas de Togas a disposición de magistradas/os y fiscales, cuyos despachos quedarán muy alejados, para permitir su uso durante descansos o recesos de las vistas. En el edificio D, que albergará Salas de Vistas para los tribunales de TSJA y AP, no se precisa habilitar estos espacios por la cercanía de los despachos y por ello, permitir su uso durante los descansos de las vistas orales.

Por lo que se refiere a los accesos al interior de las Salas de Vistas, deberán preverse entradas independientes y libres de barreras a cada una de las salas:

- Para las personas que componen el órgano jurisdiccional, que se situarán en el frente del estrado, y accederán directamente al estrado desde espacios de circulación restringida.
- Las personas representantes del Ministerio Fiscal se situarán en un lateral del estrado. Accederán directamente al estrado desde espacios de circulación restringida al igual que las/os magistradas/os.
- Las personas que ejerzan la defensa se situarán en el otro lateral y accederán a través de la Antesala.
- Para la persona encausada, que nunca accederá por el estrado, sino desde un lateral, a la altura del lugar donde haya de tomar asiento.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 26 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Para el público desde la Sala de Espera o la Antesala. Se conformará una esclusa, exclusiva para cada Sala de Vistas, que le servirá de acceso y preservará su interior del ruido de la Antesala.

Con relación al número de salas de los tribunales:

- 1 Sala de Vistas con Jurado, a ubicar en el edificio E.
- 4 Salas de Vistas de 60 m² (sin detenidos)
- 4 Salas de Vistas de 85 m² (con detenidos)

Con relación al número de salas de los órganos judiciales unipersonales:

- 8 Salas de Vistas de 60 m² (con detenidos)
- 6 Salas de Vistas de 85 m² (con detenidos)
- 18 Salas de Vistas de 60 m² (sin detenidos)
- 12 Salas de Vistas de 85 m² (sin detenidos)

Como dependencias anexas y, preferentemente, dotadas de iluminación natural, se acondicionarán:

- Antesala/s de las Salas de Vistas, adaptadas a la configuración general de cada edificio y organización propia de las Salas de Vistas, para público.
- Antesala/s-Salas de Espera para magistrados/as y fiscales en el edificio E, junto con Salas de Togas.
- Esperas de Testigos. Si la configuración de la/s Antesala/s posibilita la espera de asistentes y testigos sin interferencias, se prescindirá de Salas de Espera, bastando con preservar un reducido nº de salas comunes. Serán accesibles desde la/s Antesala/s de público.
- Sala Anexa, apta para reunión de los componentes del Órgano Jurisdiccional, de la superficie indicada en cuadro adjunto. Podrá preverse una común para cada 2 salas.

La Sala de Vistas se compondrá de dos partes claramente diferenciadas: el estrado, elevado 10-15 cm del resto de la sala, para lo que se recomienda fondo libre mínimo de 4,60 m y ancho mínimo de 5,60 m, aproximadamente; y, zona de público.

Para el/la encausado/a se preverá un primer banco, próximo al estrado y claramente separado del área de público.

El anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares incorpora apéndice descriptivo y requerimientos en materia de telecomunicaciones de una Sala de Vistas tipo. Será precisa su particularización para las de mayor tamaño y la de Jurado.

Sala de Vistas con Jurado.

El funcionamiento del Tribunal del Jurado viene regulado por la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado. El juicio del Jurado se celebrará en el ámbito de la Audiencia Provincial y, en su caso, de los Tribunales que correspondan por razón del aforamiento del acusado. El Tribunal del Jurado se compone de nueve miembros y un Magistrado integrante de la Audiencia Provincial, que lo presidirá.

El Tribunal del Jurado exige requerimientos espaciales concretos al situarse éste en el estrado, por lo que sus dimensiones habrán de ser superiores a 10 m de ancho y 6 m de fondo.

Las condiciones de acceso a la sala para el Tribunal y el Ministerio Fiscal serán análogas a las del resto de Salas de Vistas, así como las personas que vayan a ser juzgadas. Las personas que integren el Jurado accederán directamente al estrado donde hayan de tomar asiento, desde las dependencias

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 27 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



complementarias, para descanso y deliberaciones.

Dichas dependencias previstas para el Jurado, detalladas en el cuadro adjunto, dispondrán de adecuadas condiciones de habitabilidad. Se situarán en zona de acceso restringido y próximas a la Sala. Dado que podrán prolongarse las deliberaciones, será preciso prever una Sala de Descanso, con Office integrado en la misma o independiente, y aseos exclusivos para el Jurado, diferenciados por sexo y accesibles para personas con discapacidad.

B.02. ÁREA DE DETENIDOS.

El Área de Detenidos se preverá para la permanencia de personas que, procedentes de un Centro Penitenciario, hayan de ser trasladadas a la Sede Judicial para su asistencia a juicio oral, declaraciones o diligencias de cualquier tipo que exija su presencia y siempre bajo la custodia de agentes policiales. No constituye un lugar de permanencia prolongada, si bien es necesario extremar igualmente las condiciones de seguridad de sus instalaciones en beneficio de todos los usuarios (detenidas/os, agentes implicados en su custodia, etc.).

El Área de Detenidos se situará en una zona de acceso prohibido y estará constituida por el Depósito de Furgón policial, una sala de cacheos, una sala de control que podrá servir, además, de lugar de estancia para los agentes de seguridad encargados de la custodia, celdas, Sala de reconocimientos en rueda, Sala de Declaraciones, Sala para Ruedas de Reconocimiento, aseos, diferenciados para retén y detenidos, y los espacios de circulación que sean precisos.

- Depósito de furgón policial: Se conformará como una dependencia cerrada, con una puerta de entrada para el paso del furgón y otra para el paso del detenido desde el vehículo hasta el interior del área una vez cerrada la primera. Teniendo en cuenta que en ocasiones el traslado se realiza en vehículos de grandes dimensiones, se preverá un gálibo mínimo de 2,30 m de altura en puertas y cambios de rasante en todo el recorrido de acceso desde la vía pública hasta el Depósito.
- Sala de Cacheos: Servirá de acceso a las/os encausadas/os, que irán siempre bajo custodia, desde el Depósito de Furgón al interior del Área de Detenidos. Estará libre de mobiliario y posibilitará el registro de cada encausado/a antes de acceder a la celda, que dispondrá de la superficie que se señala en el cuadro adjunto, suficiente para permanecer simultáneamente junto con dos agentes de seguridad.
- Sala de Retén: Permitirá la permanencia de personal encargado de la custodia de las/os encausadas/os y dispondrá de los mecanismos adecuados para la visión de todas las dependencias que componen el Área, especialmente las celdas. Será una estancia claramente delimitada y dispondrá de mobiliario adecuado para la permanencia en ella de las personas encargadas de la vigilancia de las celdas.
- Celdas: Serán visibles desde la Sala de Retén de forma permanente y tendrán las siguientes características:
 - En ellas no habrá mecanismos de ningún tipo, iluminándose desde el espacio exterior a ellas a través de la cancela mediante luz direccional protegida por cristal de seguridad orientada hacia el techo. Dispondrá de alumbrado permanente de seguridad.
 - Las cámaras de vigilancia se situarán asimismo fuera de las celdas.
 - La ventilación será artificial.
 - Las separaciones estarán constituidas como mínimo por medio pie de ladrillo macizo en sus cerramientos y por solera armada de 15 cm de espesor o forjado macizo en suelos y techos.
 - El frente de las celdas será de reja e incluirá las puertas correspondientes, que dispondrán de

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 28 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



una parte ciega de anchura superior a 30 cm a cada lado del cerrojo, que quedará alojado en su interior para impedir el acceso al mismo desde la celda.

- Las rejas serán de barrotes verticales de fundición (8-9 mm de sección y 70-80 mm de separación), bordes romos y distantes 40 mm del suelo. Carecerán de travesaños horizontales.
- Cada celda estará dotada de un banco fijo de fábrica de 60 cm de ancho y con aristas redondeadas.
- No se instalarán puertas correderas en ningún punto de las Áreas de Detención, por los posibles fallos de funcionalidad y riesgos para la seguridad de los usuarios que pueden comportar (por dilataciones en caso de incendio o desajustes por descuelgue).
- Las puertas de seguridad (que corresponden a las celdas y a los aseos de detenidas/os) serán siempre abatibles hacia el exterior con un ángulo de giro de 90° en el sentido de recorrido más habitual del detenido, facilitando así que el personal responsable de su custodia quede siempre detrás mientras lo traslada y pueda protegerse con ésta (el propio sistema de montaje de las puertas deberá impedir una apertura superior a los 90°).
- Sala de Ruedas de Reconocimiento: Estará constituida por 2 dependencias colindantes entre sí y separadas por una pared en la que un vidrio reflectivo unidireccional haga posible que desde una sala se tenga clara visión de la otra, pero no al revés. Servirá para el reconocimiento por un testigo de sospechoso/a de entre 6-8 personas que se dispondrán de pie y junto a la pared del fondo. Esta sala tendrá acceso prohibido, mientras que la sala a la que accederá el testigo será de carácter restringido, estará fuertemente aislada acústicamente y su iluminación será muy débil en prevención de que pueda ser visible su interior desde la otra sala.
- Sala de Declaraciones: Con el fin de que sea innecesario el traslado del detenido a despacho alguno para garantizar la máxima seguridad del mismo y de todos los usuarios del edificio. Dispondrá de doble acceso, prohibido desde el área de celdas y restringido para otras personas desde espacios de circulación exteriores a la misma.
- Aseos diferenciados para retén y detenidos: Estos últimos estarán dotados de aparatos sanitarios de acero inoxidable y antivandálicos. La puerta será similar a la descrita en el apartado 17.1.4 de la Instrucción 11/2015. El baño dispondrá de sumidero sifónico antivandálico, al igual que el espacio de acceso delante de las celdas, lo que exige una pendiente mínima del 2% hacia el sumidero.

Para todo lo no especificado podrá servir de referencia la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la “Instrucción Técnica para el Diseño y Construcción de áreas de Detención”.

Las superficies de todas las dependencias se señalan en el Cuadro adjunto.

En el apartado 1.2. anterior se señala la ubicación preferente para el Área de Detenidos. No obstante, se hace necesario exponer lo siguiente:

- Ha de garantizarse una conexión inmediata entre este área y los lugares a los que el detenido haya de ser trasladado para su asistencia a una vista oral, el Juzgado de Guardia y los órganos judiciales de la Jurisdicción Penal. Por ello ha de garantizarse la eficiencia de las circulaciones necesarias para distintos usuarios.
- Asimismo habrá de ser próxima al Juzgado de Guardia para que, si como consecuencia del ejercicio de sus funciones, se hiciera preciso su uso inmediato.
- Deberá procurarse el acceso inmediato de magistrados, otro personal y/o incluso público, para asistir a una toma de declaraciones o a un reconocimiento en rueda, minimizando el riesgo que supone el traslado de los detenidos fuera del área de custodia.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 29 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La asistencia de los detenidos a las Salas de Vistas para ser juzgados.

La posición de este área ha sido preasignada teniendo en cuenta la de los juzgados de Instrucción y de lo Penal, garantizando con ello una eficaz respuesta a la mayor parte de las necesidades antes expuestas. Sin embargo, la 4ª exigirá la máxima atención dado que las Salas de Vistas a disposición de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial requerirá de una hábil solución para evitar que, en aras a esa necesaria comunicación, se vean mermadas la seguridad de los detenidos o la exclusiva circulación que ha de procurarse para ellos frente a público y magistrados.

Para ello será necesario aplicar con cierta flexibilidad la preferencia de ubicación que se señala y presumir una continuidad en las posibles circulaciones de conexión peatonal, siempre que trascurren por el nivel de sótano y sin menoscabo de los requerimientos que se señalan:

- Las Salas de Vistas con detenidos a disposición de los juzgados unipersonales se situarán, preferentemente, en ese nivel de sótano, evitando al menos el traslado vertical de detenidos.
- Asimismo, habrá de procurarse acceso y circulación del furgón policial hasta el área de detenidos sin afección a espacios libres que garanticen la necesaria cualificación espacial de las Antesalas de Vistas que hayan de ubicarse en dicho sótano.

Si no fuera posible atender todos los requerimientos exigibles mediante un único área, será necesaria su duplicidad y el cumplimiento estricto de los requerimientos antes expuestos de forma independiente. Su dimensionamiento en superficie no se ha tenido en cuenta en el cuadro adjunto.

Se señala a este respecto que, aunque sea a largo plazo, los juzgados unipersonales de la Jurisdicción Penal y el Juzgado de Guardia se ubicarán fuera del Campus Palmas Altas, lo que otorga carácter permanente a la localización de los tribunales, y sus correspondientes Salas de Vistas, y la necesidad de mantener la mejor conexión posible con el Área de Detenidos que haya de permanecer.

B.03. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DE ANDALUCÍA

Ofrece información, asesoramiento y atención jurídica, psicológica y social a aquellas personas que hayan sido víctimas o perjudicadas por la comisión por otra de cualquier tipo de delito o falta.

Se preverán 5 Despachos, en zona de acceso controlado, para ofrecer a la víctima la asistencia que pueda precisar en adecuadas condiciones de privacidad, así como una Oficina, accesible desde espacios de circulación restringida y controlada, con su correspondiente dotación de Reprografía.

Además se dispondrá una Sala Multiusos, accesible desde espacios de circulación restringida y controlada precedida de 2 Salas de Espera.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (IML)

Los Institutos de Medicina Legal son órganos cuya misión es asistir técnicamente a los juzgados, tribunales y fiscalías mediante la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas (relativas por ejemplo a disecciones de cadáveres, autopsias, etc.) como clínicas y de laboratorio, así como realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

En ellos, el personal profesional de la medicina forense realiza su trabajo de una manera especializada y organizada alrededor de criterios científicos y técnicos.

Es la propia de la actividad médico-forense en cuanto al asesoramiento a juzgados, tribunales y fiscalías. En su funcionamiento técnico tienen carácter independiente.

En el emplazamiento de Campus Palmas Altas tendrá cabida el Área de Dirección y Administración del IML de Sevilla, el Servicio de Clínica Forense y el Servicio de Psiquiatría Forense, no así el Servicio de Patología

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 30 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Forense, en virtud de las excepcionales demandas que habría de satisfacer en materia de instalaciones, en contraste con la disponibilidad del inmueble en su estado actual.

Las dependencias que han de preverse son las que se detallan en el cuadro anexo y que resumidamente se relacionan a continuación:

Información y Atención al Público.

El Instituto de Medicina Legal dispondrá, preferentemente, de **acceso único e independiente**. Se accederá a él a través del Vestíbulo general del edificio, conformando un vestíbulo independiente en el que se situarán, en un mostrador único, las funciones de Información, Atención al público y Registro.

Servirá de transición para el público y para el personal hacia las diversas áreas funcionales del IML, a excepción del acceso rodado, y tendrá la consideración de espacio de circulación abierta.

La Oficina se situará próxima al mostrador y tendrá la capacidad señalada en el cuadro anexo, incluirá reprografía en el mismo espacio y 1 Archivo Vivo.

Próximo al Vestíbulo se situará Sala de Espera común para la totalidad de las Consultas, que deberá disponer de luz natural, pero segregada de los espacios de circulación para preservar la privacidad de sus usuarios, y aseos

Dirección y Servicio Administrativo.

En el área de Dirección constará de Despacho de Dirección precedido de Sala de Reuniones y Antedespacho. Se situará próxima al Servicio de Administración, que constará de Despacho de Secretaria/o.

Este área estará muy próximo a la Oficina referida en el apartado anterior.

Todas sus dependencias se situarán en zona de circulación restringida y gozarán de centralidad en el edificio.

Servicio de Clínica Forense.

Es donde se estudian todas las cuestiones referentes a la salud relacionadas con los hechos seguidos desde los juzgados y tribunales. Le corresponde la valoración pericial de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y control periódico de las personas lesionadas.

Agrupará los Despachos-Consulta a los que se dirige el público que accederá desde la Sala de Espera y cuya configuración y mobiliario permitirá realizar tanto trabajo de despacho como de consulta, lo que exige camilla de exploración.

Las Consultas de especialidades, se dispondrán teniendo en cuenta que han de estar a disposición del facultativo que las precise. Las de Ginecología tendrán un aseo adaptado accesible solo desde su interior.

Además de lo anterior, se preverá un Despacho de Jefe de Servicio, de acceso restringido.

Servicio de Psiquiatría Forense.

Es donde se llevan a cabo los peritajes médico legales sobre valoración psiquiátrica.

Agrupará los Despachos-Consulta a los que se dirige el público que accederá desde la Sala de Espera común para todas las Consultas.

Las dependencias de los equipos psicosociales que complementan la labor de determinados órganos judiciales permanecerán próximos a ellos, aunque dependan orgánicamente del Servicio de Psiquiatría Forense.

Se preverá asimismo un Despacho de Jefe de Servicio, de acceso restringido.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 31 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todas las consultas dispondrán de lavamanos y gozarán de la máxima privacidad y aislamiento acústico.

La distribución y mobiliario de todos los espacios que integran el Instituto de Medicina Legal habrán de tener en especial consideración la mayor afluencia de usuarios en sillas de ruedas.

SERVICIO DE MEDIACIÓN

En posición fácilmente accesible desde el espacio libre del recinto, se preverán dependencias para ofrecer ese servicio a la ciudadanía. Albergará el Punto de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA) y dispondrá de las siguientes dependencias:

- Espacio de Atención al público, de 12 m² y acceso abierto, y Oficina, con capacidad para 1 puesto de trabajo. Se preverá mostrador de atención para cualquier persona interesada, mediante cita previa o protocolo a establecer.
- Sala de Espera, de 12 m² y acceso abierto. Podrá constituir un espacio independiente o formar parte del espacio de atención al público.
- Aseos, con dotación mínima pero accesibles y separados por sexo.
- Sala de trabajo de Mediadoras/es, con capacidad para 4 puestos de trabajo.
- Salas de Mediación, con capacidad para la asistencia de 10 personas, accesibles tanto desde la Sala de Espera como desde la Sala de trabajo de las/os Mediadoras/es y dotada de medios para la asistencia telemática de personas a los actos de mediación. Se dispondrán 4 salas de 24 m².

Teniendo en cuenta la superficie que demanda este Servicio abierto a la ciudadanía, por lo que ha de garantizarse la máxima accesibilidad, se estima puede ubicarse en la plaza, en el local que fuera Agencia de Viajes.

B.04. ARCHIVOS DE DOCUMENTOS.

Se preverá una o varias zonas para archivo con el número de salas que se considere más conveniente en función de su capacidad, compartimentación y requerimientos normativos, así como de dependencias de control, clasificación y tratamiento de material.

Las dependencias necesarias para la gestión de los archivos, que serán de permanencia habitual, son las siguientes:

- Dirección del servicio de archivo: dispondrá de iluminación natural, dado que servirá de espacio permanente de trabajo, y 18 m² de superficie. Será de acceso controlado.
- Sala de Clasificación, Gestión y Tratamiento de Archivo, que será de acceso controlado y dispondrá de 4 puestos de trabajo de carácter permanente.
- Sala de Gestión de Depósito de Piezas, que será de acceso controlado y dispondrá de espacio para 1 único puesto de trabajo de carácter permanente.
- Despacho de auxiliares, con una capacidad de hasta 4 puestos de trabajo, de carácter permanente.
- Almacén de carros, con una superficie estimada de 18 m².

A excepción del despacho de Dirección, todas las dependencias destinadas a la gestión de archivo serán de acceso restringido.

Las Salas de Archivo dispondrán de superficie aproximada a la que se señala en el cuadro adjunto, superficie que ha sido estimada por proporcionalidad con los órganos existentes, no porque se prevea que sean así asignados. Podrán configurarse mediante la adición de módulos hasta alcanzar la superficie total útil requerida, que, en todo caso, es aproximada. Las salas que resulten no serán asignadas a órganos concretos.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 32 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las Salas de Archivo se situarán en zona de acceso prohibido, debiendo configurar un recinto con espacios de distribución y acceso que hagan posible su efectivo control.

El área de Archivos se situará bajo rasante, lo que exigirá la adecuación de espacios actualmente destinados a aparcamiento. Para optimizar su capacidad, será preciso prever equipamiento de archivadores compactos, lo que recomienda su ubicación en el sótano 2, bajo la bancada norte.

C. DEPENDENCIAS PARA PÚBLICO Y CIRCULACIÓN.

C.01. VESTÍBULOS.

Teniendo en cuenta que el Control de Seguridad para el paso de personas se situará en el acceso general al recinto, los edificios podrán prescindir de medios de control como arco o escáner, con independencia de que puedan existir medios específicos para evitar el paso de público hacia áreas exclusivas de personal, a cuyo efecto podrán servir los actuales tornos de los vestíbulos u otras medidas alternativas.

El acceso a cada uno de los edificios se dotará de cortavientos que atenúe la diferencia térmica entre exterior e interior. El espacio así definido será el imprescindible para el tránsito de las personas a través de él y el control de accesos, si lo hubiera, se producirá una vez rebasado. Podrán disponerse dos espacios para diferenciar entrada y salida.

En el vestíbulo habrán de concentrarse las funciones necesarias para posibilitar el acceso al resto del edificio, con el control necesario para cada caso. El carácter público de este espacio y de transición hacia otras áreas definidas en el programa funcional, ya sea de acceso abierto o de acceso controlado, plantea la cuestión de definir de manera precisa los límites entre las correspondientes áreas.

Cada edificio contiene en su interior un bloque central que concentra una única escalera, con los aseos en su interior, y ascensores en el propio vestíbulo, lo que dificulta segregar las circulaciones de personal y público.

Según cada edificio, su Vestíbulo deberá reunir diferentes requisitos:

- Facilitar el acceso hacia las Salas de Vistas o sus Antesalas, así como a los núcleos de comunicación vertical, con los filtros de seguridad que se requieran según los diferentes usuarios que transiten a través del Vestíbulo.
- Servir de transición hacia el Salón de Actos y la Sala de Prensa.
- Servir de acceso directo a las áreas de Atención al Público o de Información, ya sea del Servicio Común General o del Registro Civil, así como las que el programa define como de acceso abierto.
- Servir de conexión con las áreas que el programa define como de acceso controlado, con los mecanismos oportunos para verificar que existe acreditación.
- El mobiliario será preferentemente fijo e integrado en la solución arquitectónica del conjunto. Se preverán asientos para público a razón de uno por cada 10 m² de superficie útil de vestíbulo.

C.02. ASEOS DE PÚBLICO.

En la actualidad los aseos se sitúan en el núcleo central de cada bloque del complejo y en todas sus plantas, accesibles desde el recinto de la escalera interior de comunicación vertical, lo que dificulta que los aseos existentes puedan ser de uso público sin introducir para ello modificaciones de relevancia, con independencia de las que puedan ser exigibles por cuestiones de otra índole.

Será necesario tener en cuenta el nivel de acceso que tendrá cada cuerpo de edificación en función de los usos que vaya a albergar para, consecuentemente, prever la presencia de núcleos diferenciados para personal y público, requerimiento que pudiera ser asimismo diferente en la planta baja.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 33 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con carácter orientativo, se preverán las siguientes dotaciones en proporción a la superficie de dependencias de acceso público, abierto o controlado, de la planta o plantas donde se sitúen, sin incluir los espacios de circulación:

- Lavabos: 1 por cada 100 m² o fracción.
- Inodoros: 1 por cada 100 m² o fracción. Los masculinos podrán disponer de urinarios en lugar de inodoros a razón de 2 urinarios por cada inodoro, dejando al menos 1 cabina con inodoro.

Los núcleos de aseo serán diferenciados por sexo y en cada uno de ellos al menos una cabina será apta para personas con discapacidad.

En su diseño primarán criterios de durabilidad de materiales, consumo y facilidad de mantenimiento.

C.03. COLEGIOS PROFESIONALES Y DE LA ABOGACÍA PÚBLICA.

En posición fácilmente accesible desde el espacio libre del recinto y próximas a las Salas de Vistas, se preverán dependencias que quedarán a disposición de los Colegios Profesionales.

Las dependencias del Colegio Oficial de Abogados dispondrán de capacidad para ofrecer el Servicio de Orientación Jurídica, SOJ, cuyas necesidades quedan descritas en el cuadro anexo, para orientar previamente sobre la viabilidad de los procesos antes de iniciarse e informar sobre los requisitos necesarios para acceder a la justicia gratuita. Dispondrá de las siguientes dependencias:

- SOJ. Sala de Espera, de 12 m² y acceso abierto. Podrá constituir un espacio independiente o formar parte del espacio de atención al público.
- SOJ. Espacio de Atención al público, de 12 m² y acceso abierto, y Oficina, con capacidad para 8 puestos de trabajo. Se preverá mostrador de atención para cualquier persona interesada, mediante cita previa o protocolo a establecer.
- SOJ. Salas de Reuniones, con capacidad para la asistencia de 2-4 personas, accesibles tanto desde la Sala de Espera como desde la Oficina y dotada de medios para videoconferencias. Se dispondrán 2 salas de 12 m².
- Oficina de atención a colegiadas/os, con capacidad para 6 puestos de trabajo.
- Despacho-Togas.

El Colegio Oficial de Graduados Sociales y el Colegio Oficial de Procuradores dispondrán de sendas Oficinas con capacidad para 2 y 4 puestos de trabajo, respectivamente, y Despachos-Sala de Togas.

Se dispondrán 3 despachos independientes para la Abogacía Pública asimismo en zona de circulación abierta, preferentemente en zonas próximas a las Salas de Vistas, aunque su acceso será controlado.

El número y la superficie de cada uno se reflejan en el cuadro adjunto.

C.04. SALÓN DE ACTOS.

Podrá mantenerse el actual Salón de Actos de aforo aproximado 150 localidades y una superficie aproximada de 250 m², incluyendo las salas anexas de control de sonido y traducción, si bien con la adecuación que se precise. Próximas al escenario y, preferentemente con acceso desde zonas restringidas y controladas, se dispondrá 1 Sala Anexa que permita solventar necesidades de diversa índole.

Los espacios técnicos serán los necesarios para el control de luz/sonido y de traducción simultánea.

Al objeto de que este Salón de Actos pueda servir de Sala de Vistas en las ocasiones en que un elevado nº de imputados/as, y, consecuentemente, de sus representantes legales, exija una sala de dimensiones

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 34 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



superiores a las Salas de Vistas previstas, se preverán las soluciones técnicas que posibiliten su uso simultáneo con otras salas, interconectadas todas ellas telemáticamente en cuanto a:

- Posición en sala para un mínimo de 50 imputados/as;
- Posición para un número equivalente de representantes legales;
- Interconexión con otras salas para su uso conjunto y facilitar la asistencia al acto de público o de medios de comunicación.

El propio proyecto determinará la adecuación de su localización y ámbito, así como las dependencias que exija su funcionamiento autónomo, tales como Vestíbulo, Control de Accesos, aseos, tanto de público como de personal, y las que exijan las instalaciones necesarias para su funcionamiento autónomo respecto al conjunto del edificio con adecuadas condiciones de confort para todos los usuarios.

C.05. CIRCULACIONES GENERALES DE PÚBLICO.

Los espacios destinados a la circulación de público dentro del recinto son los que determina su actual conformación, con el reconocimiento y potenciación de sus propias características.

Asimismo, la adaptación de cada uno de los bloques que integrarán la actuación exigirá, según las necesidades de cada área funcional, establecer límites a dicha circulación o habilitar nuevos espacios de circulación, que se proyectarán teniendo en cuenta el grado de accesibilidad que se exige para cada área o dependencia.

D. DEPENDENCIAS REPRESENTATIVAS, DE PERSONAL Y CIRCULACIÓN.

D.01. DECANATO Y REPRESENTACIÓN.

Las labores específicas del Decanato requieren que sus dependencias se sitúen en un lugar claramente accesible, aún de forma controlada, para atender eventuales necesidades protocolarias.

Se preverán las dependencias que se detallan en el cuadro adjunto.

D.02. COORDINACIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIAS/OS JUDICIALES.

Se preverán las dependencias que se detallan en el cuadro adjunto.

D.03. GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE.

Se preverán las dependencias que se detallan en el cuadro adjunto, a cuyo efecto podrán mantenerse las que actualmente se destinan a este uso.

D.04. BIBLIOTECA.

Será de uso y disfrute exclusivo de magistrados y fiscales, por lo que se situará en zona de acceso restringido y en un lugar central, preferentemente del edificio D. Constará de una sala de lectura que será al mismo tiempo un depósito de libros y, al menos, 10 puestos de consulta informatizados. Dispondrá de Despacho anexo para persona responsable de la Biblioteca.

Las superficies aproximadas se señalan en el cuadro adjunto.

D.05. MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU).

Se preverá 1 Sala de Espera, 1 Despacho-Consulta y Oficina con capacidad para 2 puestos de trabajo en el número y superficie que se señala en el cuadro adjunto. Se situarán en zona de acceso restringido y en posición central de la sede.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 35 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dadas sus características, podría ocupar el espacio del Consultorio médico de la antigua sede, para lo que bastaría una adecuación mínima de sus instalaciones y sus espacios de ingreso.

D.06. TRADUCTORES Y PERITOS.

Se preverán sendos espacios aptos para el número de puestos de trabajo especificados en el cuadro adjunto, dotados de espacio para Archivo y Reprografía. Se situarán en zona de acceso restringido y ligados al Servicio Común General (SCG).

D.07. LOCALES DE RESERVA.

No se precisan despachos de reserva, además de los previstos en cada una de las áreas del programa.

No obstante, si tras atender los requerimientos referidos en el presente documento se constatará un exceso de superficie, se cuantificará ésta para que pueda ser preservada para actuaciones futuras.

D.08. LOCALES SINDICALES.

Se preverán en el número y superficie que se señalan y se situarán en zona de acceso restringido y en un lugar accesible para todos los trabajadores.

D.09. ASEOS, VESTUARIOS DE PERSONAL, SALAS DE DESCANSO, LACTANCIA.

Todas las dependencias son exclusivas para personal, por lo que su acceso será restringido.

La sede contará con una Sala de Juntas de Personal de 25 m²

Se preverán 1 Sala de descanso de 18 m² en cada bloque equipada para tomar desayuno o almuerzo y dotada del equipo necesario para su uso: encimera con fregadero y tomas para microondas, hervidor, frigorífico, etc. Podrá considerarse la opción igualmente válida de concentrar en un único espacio, general para todo el recinto, una superficie equivalente y con el mismo fin. Se procurarán adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, y su ubicación deberá facilitar su acceso a la mayor parte del personal e impedir el libre acceso del público.

En lugares próximos a los aseos de preverán Salas de lactancia a disposición de las trabajadoras de la sede. Deberán contar con adecuadas condiciones de iluminación y ventilación, así como de privacidad. Dispondrán de una superficie de 12 m² y se distribuirán de forma que en cada edificio sean fácilmente accesibles por la mayor parte de las funcionarias.

Los Aseos de personal, se distribuirán buscando el equilibrio entre una adecuada y suficiente dotación y una recomendable concentración que optimice las redes de sus instalaciones y facilite su mantenimiento y limpieza. Se dispondrán en las zonas del edificio en las que se desarrolle mayor actividad con carácter permanente. Para ello se tendrá en cuenta la posición y dotación de cada uno de los actuales núcleos de aseos y las posibilidades de que puedan destinarse a personal o público según las circulaciones de acceso.

Las dotaciones a prever en cada zona o planta, con carácter orientativo, serán las siguientes:

- Lavabos: uno por cada 10 personas o fracción.
- Inodoros: uno por cada 10 personas o fracción. En los aseos masculinos podrán instalarse urinarios en sustitución de inodoros a razón de 2 urinarios por cada inodoro, dejando al menos 1 cabina con inodoro.

Se conformarán núcleos diferenciados por sexo con la dotación indicada y en cada uno de ellos al menos una cabina será apta para personas con discapacidad.

Como complemento a lo anterior, se dispondrá de núcleos diferenciados por sexo de Vestuarios de personal

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 36 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dotados de, al menos, 1 ducha, 1 lavabo y 1 inodoro y se ubicará en zonas donde se realicen trabajos físicos (limpieza, mantenimiento, etc.).

Los Oficios de limpieza se dispondrán a razón de, al menos, 1 por planta, preferentemente próximos a los núcleos de aseos.

D.10. APARCAMIENTOS.

Se preverán plazas de aparcamiento para altos cargos, vehículos oficiales y de servicio, así como para personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta la elevada dotación de plazas de aparcamiento que posee la sede y la merma que exigirá llevar a cabo la actuación que se propone al destinar a otros usos parte de la superficie bajo rasante del complejo, no se hace necesario especificar unas necesidades concretas de plazas al estimar válidas las que resulten de ello.

El proyecto habrá de aportar soluciones concretas para que las plazas que mantengan su uso conformen un área suficientemente delimitada para su control efectivo y accesibilidad. Asimismo habrá de definir las circulaciones rodadas precisas para los diversos tipos de vehículos con el menor número posible de accesos desde el exterior y los recorridos peatonales que precisen sus diversos usuarios para acceder a las áreas de uso. Se procurará el menor nº de puntos de acceso y salida rodados, debidamente diferenciados y con las infraestructuras que requiera su efectivo control.

Además de las anteriores, se preverán plazas de aparcamiento para bicicletas y/o ciclomotores.

Las plazas de aparcamiento interiores al edificio dispondrán de 1 punto de carga eléctrica cada 4 plazas.

D.11. CIRCULACIONES GENERALES DE PERSONAL.

Los espacios destinados a la circulación de personal dentro de cada edificio se proyectarán con los mismos criterios señalados anteriormente para el público.

No obstante la apreciación genérica anterior y teniendo en cuenta que la actuación se centrará en un conjunto de 7 edificios carente de una red de espacios de interconexión apta para su uso exclusivo por el personal, lo que ha sido expuesto en apartados anteriores del presente documento, especial atención requerirá el diseño de los espacios de circulación de personal, tanto a nivel de recinto como de cada uno de los edificios que integran el conjunto.

E. INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y ALMACÉN.

Lo referido a las instalaciones, en general, constituye anexo específico del Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo II.

No obstante, a continuación se detalla lo referido a las dependencias que habrán de destinarse a Control y Seguridad, por la incidencia que tendrán en la arquitectura del conjunto.

E.01. SEGURIDAD Y CONTROL.

En la actualidad, el Control de Seguridad se sitúa en la planta baja del edificio B.

Catalogado el edificio como de **Grado 3**, según Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Judicial ante el Riesgo de Intrusión, han de preverse las medidas de seguridad electrónicas y los elementos necesarios para su protección de conformidad con dicho grado.

El inmueble en su estado actual ha sido analizado por la persona Coordinadora Provincial de la Unidad de Protección y Seguridad de los Edificios Judiciales de la provincia de Sevilla y del informe emitido se extraen

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 37 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las necesidades que habrán de tenerse en cuenta.

Deberán disponerse las siguientes dependencias para uso exclusivo del personal de seguridad, las cuales deberán estar en zona de acceso prohibido y con una comunicación directa con los espacios de control de accesos peatonal y rodado:

- 2 despachos de 18 m².
- Oficina de gestión con capacidad para 2 puestos de trabajo.
- 1 sala de descanso de 18 m².
- Sala de Seguridad, blindada, de 18 m².
- Vestuarios diferenciados por sexo con aseos y duchas y capacidad para 65 taquillas.

El personal podrá disponer de tarjetas personales de control, sistema implantado por la empresa promotora del campus.

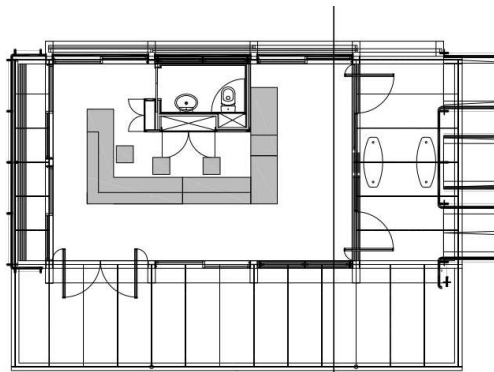
Respecto al público que diariamente accederá el recinto, ha de preverse que éste sólo accederá a pie y de forma análoga a como se estableció en origen, esto es, a través de un único punto de control que se lleva a cabo en el cuerpo de edificación denominado Centro de Visitantes. Se realiza con un personal mínimo que comprueba la identidad de las personas que acuden con cita previa establecida y a quienes se facilita una tarjeta de identificación que han de llevar visible durante el tiempo de permanencia en el complejo y que habrán de devolver a la salida.

Dicho control de accesos es el correspondiente a la fracción del recinto en uso por las empresas del grupo empresarial, así como algunos locales de servicios. Los edificios en uso por la Universidad Loyola Andalucía mantenían un régimen de uso abierto, sin que ello generara disfuncionalidad alguna por existir un desnivel entre ambas plataformas que constituía una barrera eficaz y suficiente.

La puesta en funcionamiento de la Ciudad de la Justicia de Sevilla en Campus Palmas Altas generará una afluencia de público muy superior a la que haya sido preciso registrar para el grupo empresarial, cuya sede lo constituían los edificios A, B, C y D. El acceso a los edificios E, F y G, en otro régimen de uso, no exigían un control similar y de ello la delimitación clara de ambos ámbitos.

El uso como sede judicial de todo el recinto exige una revisión en profundidad.

La superficie construida destinada a dicho control de acceso es de 41 m², lo que limita en extremo su capacidad. Prevé la permanencia de apenas 3 personas en mostrador, sin equipos de seguridad tales como arco y escáner, y un reducido espacio para el flujo de público, su identificación y autorización de paso. A continuación se reproduce su configuración actual, ineficaz para atender las demandas de la futura sede judicial.



MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 38 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Será necesario dotar al recinto de las dependencias que precisará un efectivo control de acceso, con una adecuada dotación de personal responsable, lo que requiere infraestructura de control de acceso peatonal única para todo el recinto, con capacidad para la permanencia simultánea de 6-8 miembros de seguridad, con 3-4 arcos y sus correspondientes escáneres. Sería deseable garantizar la espera de, aproximadamente, 20 personas de público para su acceso al recinto. Para todo ello se estima necesaria una superficie útil aproximada de 100 m².

En un futuro, podrían implementarse otras medidas, complementarias a las arquitectónicas, para el control y registro de acceso. Sirva de ejemplo la expedición de pases permanentes para el personal de justicia o afecto al funcionamiento de la sede; pases temporales para profesionales de la justicia, de duración determinada y renovables; pases puntuales para personas que hayan de acudir a una cita; etc., cuya lectura y registro pudiera ser rápida y efectiva con la dotación de medios adecuados tales como código impreso o en App. Para posibilitar su implementación a futuro se preverán las infraestructuras que puedan ser precisas, tales como cableado para conexiones, así como espacios y dimensiones que puedan ser precisos.

El acceso rodado se limitará a vehículos oficiales, de servicio, furgones policiales, de personal autorizado, etc., que podrán disponer de puntos de acceso específicos y preestablecidos, según cada caso, y control de acceso, apertura y cierre por el personal de seguridad en su puesto de control. Para atender las necesidades de la sede judicial, se considera insuficiente el espacio de que dispone el Centro de Visitantes para efectuar el control de mayor afluencia de personas, así como de sus enseres. Lo referido al control de acceso y sus necesidades se expone en el apartado 2.1. del presente documento. El cuadro anexo resume las superficies estimadas necesarias.

Lo señalado en párrafos anteriores no impedirá establecer en el futuro protocolos de citas previas y/o expedición de tarjetas a personal y a profesionales de acceso frecuente, así como de comprobación de la identidad de visitantes mediante sistemas electrónicos, para con ello simplificar el control de acceso, incluso de personas que asistan por propia iniciativa, especialmente a las áreas de circulación abierta.

En el interior del recinto deberán preverse los elementos separadores que se requieran para diferenciar en los espacios libres la circulación abierta frente a la controlada, así como los mecanismos de control para la comunicación entre ellos si fuera preciso o los que pudieran exigir los propios edificios si su uso recomienda un control de acceso complementario al general del recinto.

E.02. MANTENIMIENTO Y ALMACÉN.

La complejidad de Campus Palmas Altas exige para su mantenimiento un equipo de trabajo y dependencias específicas, tanto de oficina como de taller o almacén.

En la medida en que sea posible y no repercuta negativamente en la funcionalidad de las dependencias específicamente relacionadas con el uso judicial, según quedan definidas en el presente documento, se mantendrán las existentes.

4. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL Y SUPERFICIES.

Lo expuesto en los apartados anteriores ha tenido en cuenta las necesidades exigibles a la generalidad de los edificios judiciales y que han de dirigir la propuesta arquitectónica del Campus Palmas Altas para su adaptación como sede de la Ciudad de la Justicia de Sevilla, teniendo en cuenta sus previsiones de crecimiento en relación con otro inmueble a promover en parcela colindante.

Asimismo, han sido contempladas, y sucintamente expuestas, las circunstancias más relevantes del inmueble.

La cuantificación de dichas necesidades quedan reflejadas en los cuadros adjuntos al presente documento.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 39 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante, en dichos cuadros se omiten determinados requerimientos al objeto de no explicitarlos de forma incoherente con la propia naturaleza de los inmuebles y, pese a dichas omisiones, han de tenerse en cuenta para satisfacer las necesidades globales de la nueva sede. Éstos se exponen a continuación:

1. Cada edificio dispondrá de un vestíbulo de superficie proporcional a las áreas que albergue. Deberá conformarse para distribuir adecuadamente a los diferentes usuarios a las áreas a las que da acceso, teniendo en cuenta la presencia en ellos de ascensores y su conexión con el núcleo principal de escalera, aseos, etc.
2. Asimismo, se dispondrán núcleos de aseos diferenciados para personal y público en nº y ubicación acorde a la propuesta, teniendo en cuenta los existentes en cuanto a dotación, distribución y accesibilidad, y bajo el requisito de reducir la actuación sobre ellos a lo estrictamente necesario para su funcionalidad y cumplimiento normativo, si fuera preciso.
3. Como consecuencia del modelo de oficina que el grupo empresarial implantó en su sede basado en amplios espacios compartidos, pocos despachos de reducida superficie y salas a disposición de los usuarios, con gestión y reserva, para reuniones de trabajo sin perturbar a los usuarios de la oficina, junto con la modulación de las fachadas del edificio y el diseño de las redes de instalaciones que discurren por falso techo y suelo técnico, los despachos existentes poseen 12 m². La superficie habitualmente requerida para los despachos de uso individual de magistrados/as, LAJs, fiscales, etc. oscila entre 15 y 18 m². Para atender la necesidad de disponer un elevado nº de despachos unipersonales, la solución más inmediata es mantener los actuales 12 m² de superficie o bien configurar despachos de 24 m² adicionando 2, con un incremento del 33% sobre la superficie requerida. Es esta hipótesis la que se ha tenido en cuenta para conformar el programa de necesidades para garantizar margen de seguridad suficiente.

La posibilidad de hallar soluciones menos inmediatas pero más próximas a los 18 m² sólo será posible a partir de un conocimiento profundo del complejo y sus instalaciones que permita hacer una valoración de soluciones de optimización de superficie y/o inversión.

4. Lo anterior es de aplicación, de forma análoga, a los despachos más representativos cuya superficie requerida es, con frecuencia, de mayor cuantía y su limitación, en este caso a la baja, atiende a similares consideraciones.
5. Para atender la necesidad de Archivos Vivos en las oficinas, se entenderá válido el nº de las dependencias existentes en cada planta en torno al núcleo central de escaleras de todos los edificios, frente al requerido en el programa. El incremento o disminución del nº actual tendría una incidencia no justificada en la inversión, máxime teniendo en cuenta el carácter regresivo del uso de archivo ante el pretendido horizonte de papel cero. El nº de archivos vivos que el cuadro señala servirá de referencia, sin que sea exigible su cumplimiento estricto, cuya capacidad podrá verse implementada con elementos de mobiliario.
6. De forma análoga, las Salas Multiusos podrán ser las que ya existen, con la adecuación que exija su uso, para ser de uso compartido por los distintos usuarios de cada planta. A tal efecto la cuantificación del cuadro anexo se entiende meramente orientativa.
7. Se indican superficies útiles de las dependencias según requerimientos generales de aplicación a las sedes judiciales en Andalucía, las cuales servirán de referencia. No obstante, se tendrá en cuenta la realidad arquitectónica de los edificios en su conformación actual para proponer soluciones eficaces que puedan constituirse en alternativas viables desde el punto de vista funcional, constructivo y de inversión.
8. El presente programa de necesidades preasigna a cada uno de los edificios áreas funcionales

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 40 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



concretas, manteniendo agrupados los órganos judiciales afines y, en general, su correspondiente Sección del Servicio Común Procesal de Ejecución. Véase cuadro del apartado 1.2 anterior. Con ese criterio, la demanda de espacio de oficina y n.º de despachos es sensiblemente diferente, pese a la similar disponibilidad de superficie de todos ellos.

En todos los edificios, a excepción del D y el E, que acogerán los tribunales, TSJA y Audiencia Provincial, y las Salas de Vistas, respectivamente, se optará por la distribución que dé cabida al programa más exigente posible, aunque pueda ser superior en algún caso a la requerida en el presente documento, lo que repercutirá en disponibilidad de espacio de oficina y, lo más importante, despachos, en cuantía superior a la necesaria que permitirá atender necesidades imprevistas, incluso nuevos órganos, o posibilitar cambios de uso, tan inevitables como numerosos a lo largo de la vida útil del complejo.

9. Por la misma razón se procurarán en todos los bloques soluciones similares en su relación con el público: forma de acceso y control; mostradores de atención al público, salas de espera, directorio, etc.
10. No se especifican las dependencias que precisan las instalaciones por estimar que el Campus pudiera estar suficientemente dotado. No obstante, el Estudio de Instalaciones, que forma parte del objeto del contrato y que requerirá su ejecución por el contratista en su fase inicial, habrá de incluir una propuesta de intervención que ponderará la validez de las existentes y las modificaciones que, justificadamente, se estimen precisas, las cuales se limitarán a las estrictamente necesarias procurando un nivel de prestaciones homogéneas para todas las áreas.
11. El área destinada a Archivo, cuya estimación es meramente orientativa, podrá estar fragmentada y sus dependencias ubicarse en diferentes emplazamientos del recinto, si bien cada uno de ellos deberá tener en cuenta los requisitos de accesibilidad que se exigen.
12. Los espacios que se señalan como Reprografía se mantendrán integrados en los de las UPADs u oficinas, evitando una fragmentación innecesaria.
13. La superficie destinada a aparcamientos podrá sufrir una reducción para atender los requerimientos expuestos en apartados precedentes.

El cuadro que se acompaña ofrece el detalle de las dependencias que se precisan y sus **superficies útiles netas**, para atender las necesidades funcionales previstas en los 7 bloques que integran el Campus Palmas Altas, así como las superficies estimadas de circulación interna de cada una de las áreas definidas.

A continuación se exponen recomendaciones que convendrá tener en cuenta para mayor claridad de la propuesta y la optimización de la inversión necesaria para la ejecución de las obras:

- A) Se adoptarán preferentemente soluciones acordes a la arquitectura del conjunto, preservando y potenciando sus principales valores.
- B) La respuesta al programa de necesidades antes descrito requiere su implementación mediante un ajustado diseño de las circulaciones, especialmente las referidas al personal, con criterios de eficacia y eficiencia.
- C) Se recomienda que los espacios de circulación de público, tanto los espacios libres del recinto como los interiores de los edificios a los que tengan acceso, contribuyan a su comprensión y a la orientación del usuario según su función.
- D) Los núcleos de comunicación vertical que posibiliten el acceso a dependencias de uso restringido o prohibido dispondrán de elementos disuasorios para su uso por el público, salvo que constituyan vías de evacuación con la consiguiente limitación de uso y debida señalización.

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 41 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 42 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL
		nº dep./pa x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa x	Superficie	TOTAL			
DENOMINACIÓN																
A ÓRGANOS JUDICIALES, OFICINAS, SERVICIOS COMUNES Y OTRAS DEPENDENCIAS																
A01 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA																
A014 TS.JA. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO																
Despacho Presidencia de Sala	DPS						1	24,00	24,00							
Sala de Juntas	SJT						1	36,00	36,00							
Antedespacho Presidencia de Sala	OAP						2	12,00	24,00							
Sala de Espera	ESP			1	18,00	18,00										
Despachos Magistrados/as (19 act. + 5 crec.)	DJM						24	24,00	576,00							
Sala de Deliberaciones (apta videoconferencias)	SDL						1	24,00	24,00							
Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ						4	24,00	96,00							
Unidad Procesal de Apoyo Directo (4)	UPA						32	10,00	320,00							
Auxilio Judicial	AXJ						2	6,00	12,00							
Reprografía	REP						5	6,00	30,00							
Archivo Vivo	ARV									4	12,00	48,00				
A015 TS.JA. SALA DE LO SOCIAL																
Despacho Presidencia de Sala	DPS						1	24,00	24,00							
Sala de Juntas	SJT						1	36,00	36,00							
Antedespacho Presidencia de Sala	OAP						2	12,00	24,00							
Sala de Espera	ESP			1	18,00	18,00										
Despachos Magistrados/as (12 act. + 4 crec.)	DJM						16	24,00	384,00							
Sala de Deliberaciones (apta videoconferencias)	SDL						1	24,00	24,00							
Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ						3	24,00	72,00							
Unidad Procesal de Apoyo Directo (3)	UPA						20	10,00	200,00							
Auxilio Judicial	AXJ						2	6,00	12,00							
Reprografía	REP						3	6,00	18,00							
Archivo Vivo	ARV									3	12,00	36,00				
A016 OFICINA DEL PODER JUDICIAL																
Despacho	DRP						1	24,00	24,00							
Antesala con 2 puestos de trabajo	ARP						2	12,00	24,00							
				0,00				60,00				1.960,00		84,00	2.104,00	315,60
A02 AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA																
A021 AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. PRESIDENCIA																
Despacho Presidente/a	DPA						1	24,00	24,00							
Sala de Juntas (equipada como Multiusos)	SJT						1	24,00	24,00							
Oficina de asistencia a Presidente/a de la A. P.	OAP						6	10,00	60,00							
Reprografía	REP						1	6,00	6,00							
Sala de Espera	ESP			1	18,00	18,00										
Junta Electoral Provincial (En S.C. Gral.)																
				0,00				18,00				114,00		0,00	132,00	19,80
																151,80

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 43 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL
			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
A023	SECCIONES CIVILES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA (4 actuales + 0)																
	Despachos Magistrados/as (16 act. + 4 cenc.)	DJM						20	24,00					480,00			
	Sala Multusos/Deliberaciones (apta videoconferencias)	SDL						1	24,00					24,00			
	Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ						4	24,00					96,00			
	Unidad Procesal de Apoyo Directo (4)	UPA						20	10,00					200,00			
	Auxilio Judicial	AXJ						2	6,00					12,00			
	Reprografía	REP						3	6,00					18,00			
	Archivo Vivo	ARV										4	12,00	48,00			
					0,00									48,00			
														830,00			878,00
														48,00			1.009,70
A024	SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA (4 actuales + 0)																
	Despachos Magistrados/as (22 act. + 4 cenc.)	DJM				2	24,00			26	24,00			624,00			
	Sala Multusos/Deliberaciones (apta videoconferencias)	SDL								4	24,00			96,00			
	Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ								26	10,00			260,00			
	Unidad Procesal de Apoyo Directo (4)	UPA								2	6,00			12,00			
	Auxilio Judicial	AXJ								4	6,00			24,00			
	Reprografía	REP															
	Archivo Vivo	ARV											4	12,00			48,00
					0,00									48,00			
														1.016,00			1.112,00
														48,00			1.278,80
A03	ÓRGANOS JUDICIALES UNIPERSONALES																
A04	JURISDICCIÓN CIVIL.																
A041	Juzgados de Primera Instancia (25 actuales + 4 de refuerzo)																
	Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				2	24,00			29	24,00			696,00			
	Despacho Magistrado/a	DJM								29	24,00			696,00			
	Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ								174	10,00			1.740,00			
	Unidad Procesal de Apoyo Directo (25)	UPA								29	6,00			174,00			
	Reprografía	REP															
	Archivo Vivo	ARV											2	12,00			24,00
					0,00									24,00			
														3.306,00			3.378,00
														48,00			3.884,70
A043	Juzgados de Primera Instancia-Familia (6 actuales + 0)																
	Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				2	24,00			6	24,00			144,00			
	Despacho Magistrado/a	DJM								6	24,00			144,00			
	Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ								36	10,00			360,00			
	Unidad Procesal de Apoyo Directo	UPA								6	6,00			36,00			
	Reprografía	REP															
	Archivo Vivo	ARV											2	12,00			24,00

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 44 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DEPENDENCIAS FUNCIONALES	DENOMINACIÓN	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-UTIL
			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
Equipos Técnicos Psicosociales de Familia	Área de Trabajo	EPS							8	10,00	80,00						
	Salas entrevistas	PSE			4	12,00	48,00										
	Sala de espera	ESP			2	12,00	24,00										
	Sala espera infantil	ESN			2	12,00	24,00										
	Reprografía	REP						1	6,00	6,00							
	Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00			
					0,00		144,00			770,00			36,00	950,00	142,50	1.092,50	
Fiscalía. Sc. Familia, Protección de Menores y Personas con Discapacidad																	
Atención al público (Auxilios) con mostrador	APB				1	18,00	18,00	3	10,00	30,00							
Fiscal Coordinador/a de Familia	DFC							1	24,00	24,00							
Despachos Fiscales	DFC							6	24,00	144,00							
Oficina Fiscal	OFF							6	10,00	60,00							
Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00				
Reprografía	REP							1	6,00	6,00							
					0,00		18,00			264,00			12,00	294,00	44,10	338,10	
A044	Juzgados de Primera Instancia- Mercantil (4 actual - 2 de reserva)																
Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				2	24,00	48,00										
Despacho Magistrado/a	DJM							6	24,00	144,00							
Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ							6	24,00	144,00							
Unidad Procesal de Apoyo Directo	UPA							36	10,00	360,00							
Reprografía	REP							6	6,00	36,00							
Archivo Vivo	ARV										2	12,00	24,00				
					0,00		48,00			684,00			24,00	756,00	113,40	869,40	
A05	JURISDICCION PENAL																
A051	Juzgados de Instrucción (20 actuales + 0)																
Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				5	24,00	120,00	20	24,00	480,00							
Despacho Magistrado/a	DJM							20	24,00	480,00							
Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ							20	24,00	480,00							
Unidad Procesal de Apoyo Directo	UTR							120	10,00	1.200,00							
Reprografía	REP							20	6,00	120,00							
Archivo Vivo	ARV										5	12,00	60,00				
Salas de espera (accesibles con recorridos alternativos)	ESP							4	12,00	48,00							
Cámara Gesell (2 salas colindantes con accesos diferer	GLL							4	18,00	72,00							
					0,00		0,00			2.400,00			60,00	2.460,00	369,00	2.829,00	

	DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-UTIL
			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
A053	Juzgados de lo Penal (16 actuales + 0)																
	Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				4	24,00	96,00									
	Despacho Magistrado/a	DJM							16	24,00	384,00						
	Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ							16	24,00	384,00						
	Unidad Procesal de Apoyo Directo	UTR							48	10,00	480,00						
	Reprografía	REP							8	6,00	48,00						
	Archivo Vivo	ARV										4	12,00	48,00			
					0,00			96,00			1.296,00			48,00	1.440,00	216,00	1.656,00
A054	Juzgados de Vigilancia Penitenciaria (2 actuales + 0)																
	Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				1	24,00	24,00									
	Despacho Magistrado/a	DJM							2	24,00	48,00						
	Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ							2	24,00	48,00						
	Unidad Procesal de Apoyo Directo	UTR							12	10,00	120,00						
	Reprografía	REP							2	6,00	12,00						
	Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00			
					0,00			24,00			228,00			12,00	264,00	39,60	303,60
A06	JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA																
A061	Juzgados de lo Contencioso Administrativo (13 actuales + 0)																
	Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				3	24,00	72,00									
	Despacho Magistrado/a	DJM							13	24,00	312,00						
	Despacho Letrado/a Administración de Justicia	DLJ							13	24,00	312,00						
	Unidad Procesal de Apoyo Directo	UPA							52	10,00	520,00						
	Reprografía	REP							9	6,00	54,00						
	Archivo Vivo	ARV										3	12,00	36,00			
					0,00			72,00			1.198,00			36,00	1.306,00	195,90	1.501,90
A07	JURISDICCIÓN DE LO SOCIAL																
A071	Juzgados de lo Social (14 actuales +0)																
	Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				4	24,00	96,00									
	Despacho Magistrado/a	DJM							14	24,00	336,00						
	Despacho Letrado/a Administración de Justicia	DLJ							14	24,00	336,00						
	Unidad Procesal de Apoyo Directo	UPA							63	10,00	630,00						
	Reprografía	REP							11	6,00	66,00						
	Archivo Vivo	ARV										4	12,00	48,00			
					0,00			96,00			1.368,00			48,00	1.512,00	226,80	1.738,80

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 46 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERIAS	TOTAL ÁREA SUP-UTIL
			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
A08	JUZGADO DE GUARDIA (24 h)																
	Vestibulo	VTG	1	60,00	60,00												
	Salas de Espera	ESP				2	12,00	24,00									
	Control de accesos	SCM							1	24,00	24,00						
	Sala anexa para control de monitores	SCM										1	6,00	6,00			
	Atención al Público	APB	1	50,00	50,00												
	Registro de Guardia	RGU							1	24,00	24,00						
	Oficina de Tramitación	UTR							16	9,00	144,00						
	Reprografía	REP							3	6,00	18,00						
	Sala de Vistas (dotada de Espera de Detenidos)	SVB	1	50,00	50,00												
	Espera de Detenidos/as	ESD										1	6,00	6,00			
	Sala Multusos	MTS	1	25,00	25,00												
	Despacho Magistrado/a	JGJ							2	12,00	24,00						
	Despacho Fiscal	JGF							2	12,00	24,00						
	Antedespacho Fiscal	ADS							1	12,00	12,00						
	Despacho Letrado/a Administración de Justicia	JGL							2	12,00	24,00						
	Local Asistencia Social y Legal	ASL	2	12,00	24,00												
	Consulta Médico-Forense (c/ aseo adaptado)	JGM							2	24,00	48,00						
	Policía Judicial	PLC							4	12,00	48,00						
	Aseos de público	ASP	4	5,00	20,00												
	Sala de descanso, comedor, etc.	DCP							2	24,00	48,00						
	Aseos de personal	ASF							4	5,00	20,00						
	Área de detenidos JG (prescindible si Área de Detenidos próxima)																
					60,00			193,00			458,00			12,00	723,00	108,45	831,45
A09	FISCALÍA																
A092	FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA																
	Área Institucional																
	Jefatura																
	Despacho Fiscal Jefe	DFJ							1	24,00	24,00						
	Sala de Juntas (apto Salón de Actos)	SJT							0	100,00	0,00						
	Sala de Espera	ESP	1	18,00	18,00												
	Coordinación Oficina Fiscal																
	Coordinador/a Of. Fiscal (próximo a Fiscal Jefe)	DCO							1	24,00	24,00						
	Área de Apoyo a la Jefatura																
	Antedespacho y Secretaría Personal	ADS							2	12,00	24,00						
	Auxilio Fiscalía	AXF							1	6,00	6,00						
	Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00			
	Reprografía	REP							1	10,00	10,00						
					0,00			18,00			88,00			12,00	118,00	17,70	135,70

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 47 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL
		nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
DENOMINACIÓN																
Área de Apoyo Procesal y a la Investigación																
Atención al público (Auxilios) con mostrador	APB				1	18,00	18,00	4	6,00	24,00						
Despacho Teniente Fiscal	DTF							1	24,00	24,00						
Despachos Fiscales (46 fiscales act. + 0)	DFC							45	24,00	1.080,00						
Responsable de Área	DFC							1	24,00	24,00						
Soporte General (Junto a JJ Penales, salvo Familia, Menor)	OFF							34	10,00	340,00						
Archivo	ARV										2	18,00	36,00			
Auxilio Fiscalía	AXF							1	6,00	6,00						
Reprografía	REP							6	6,00	36,00						
				0,00			18,00			1.534,00			36,00	1.588,00	238,20	1.826,20
A10 REGISTRO CIVIL																
A101 Juzgado de Primera Instancia exclusivo de Registro Civil																
Sala de Espera	ESP	1	50,00	50,00												
Atención al público con mostrador	APB	1	50,00	50,00				1	50,00	50,00						
Oficina de Tramitación (plantilla actual, 39 G/T)	UTR							40	10,00	400,00						
Salas de entrevistas	PSE				6	12,00	72,00									
Sala Multusos, Videoconferencias, etc.	MTS				1	24,00	24,00									
Despacho Magistrado/a	DJM							1	24,00	24,00						
Despacho Letrado/a Administración Justicia	DLJ							1	24,00	24,00						
Auxilios (actualmente 4)	AXJ							4	6,00	24,00						
Archivo RC (Equipado con archivadores compactos)	RCA										1	200,00	200,00			
Reprografía	REP							7	6,00	42,00						
Sala de Bodas	SBD	1	90,00	90,00												
Antesala de Bodas	ASB	1	50,00	50,00												
Ases de Público	ASP	2	8,00	16,00												
				206,00			96,00			564,00			200,00	1.066,00	159,90	1.225,90
A11 SERVICIOS COMUNES DEL PARTIDO JUDICIAL																
A112 SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL (SCPG)																
Dirección																
Despacho de Dirección	DDC							1	24,00	24,00						
Despachos Reserva (1/Sección)	DRV							3	24,00	72,00						
Sala Multusos, Videoconferencias, etc. (compartida)	MTS				1	24,00	24,00									
Equipo Apoyo y funciones gubernativas	EAG							19	10,00	190,00						
Reprografía	REP							3	6,00	18,00						
Auxilio Judicial	AXJ							3	6,00	18,00						
Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00			

DEPENDENCIAS FUNCIONALES	DENOMINACIÓN	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL	
			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL				
Junta Electoral de Zona	Despacho Junta Electoral de Zona	SJE				1	24,00	24,00										
	Sala Junta Electoral de Zona	SJE				1	24,00	24,00										
	Archivo-Custodia	ARV										1	12,00	12,00				
	Junta Electoral Provincial																	
	Despacho Junta Electoral Provincial	SJP				1	24,00	24,00										
	Sala Junta Electoral Provincial	SJP				1	24,00	24,00										
	Archivo-Custodia	ARV											1	12,00	12,00			
	Sección Registro, Reparto y Estadística																	
	Atención al público con mostrador	EAC				1	50,00	50,00										
	Puestos genéricos	EAC							52	10,00	520,00							
Casillero para clasificación	CLL							1	24,00	24,00								
Reprografía	REP							9	6,00	54,00								
Sección de Actos de Comunicación y Auxilio Judicial																		
Equipo Práctica de Actos de Comunicación	ECM																	
Equipo Tramitadores de Diligencias	ETD								70	10,00	700,00							
Auxiliares	AXJ								20	6,00	120,00							
Reprografía	REP								12	6,00	72,00							
Archivo Vivo	ARV											1	12,00	12,00				
Sección Otros Servicios																		
Atención al público con mostrador	EAC	1	50,00	50,00														
Equipo de Atención a la Ciudadanía	EAC								23	10,00	230,00							
Equipo de Atención a Víctimas	APB								92	6,00	552,00							
Equipo de Auxilio Judicial	AXJ								1	24,00	24,00							
Clasificación y reparto	AXC								1	25,00	25,00							
Almacén Auxilio Judicial	AXA								4	6,00	24,00							
Reprografía	REP								0	10,00	0,00							
Equipo de Atención a Vistas (distribuidas con Salas)	EAV																	
				50,00			170,00			2.667,00			49,00	2.935,00	440,25	3.375,25		
A113	SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN (SCPE)																	
Dirección																		
Despacho de Dirección	DDC								1	24,00	24,00							
Despachos Reserva (1/Sección)	DRV								4	24,00	96,00							
Salas Multiusos (1/Sección)	MTS				4	24,00	96,00											
Mostrador de Atención y punto de información	APB				1	18,00	18,00											
Equipo de Averiguación Patrimonial	EAP								10	10,00	100,00							
Archivo Vivo	ARV											1	12,00	12,00				
Reprografía	REP								2	6,00	12,00							
				0,00			114,00			232,00			12,00	358,00	53,70	411,70		

DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL
		nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
DENOMINACIÓN																
Sección Civil																
Atención al público (Auxilios) con mostrador	APB				2	18,00	36,00	8	6,00	48,00						
Despachos LAJ	DLJ							12	24,00	288,00						
<u>Equipo Audiencia Provincial</u>																
<u>Equipo de lo Civil</u>	ECF							127	10,00	1.270,00						
<u>Equipo de Familia</u>																
<u>Equipo de lo Mercantil</u>																
Reprografía	REP							21	6,00	126,00						
Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00			
						0,00				36,00			1.732,00			12,00
														1.780,00	267,00	2.047,00
Sección Penal																
Atención al público (Auxilios) con mostrador	APB				2	18,00	36,00	6	6,00	36,00						
Despachos LAJ	DLJ							8	24,00	192,00						
<u>Equipo Audiencia Provincial</u>																
<u>Equipo Penal</u>	EPP							114	10,00	1.140,00						
<u>Equipo Menores</u>																
Reprografía	REP							19	6,00	114,00						
Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00			
						0,00				36,00			1.482,00			0,00
														1.518,00	227,70	1.745,70
Sección Contencioso-Administrativa																
Atención al público (Auxilios) con mostrador	APB				2	18,00	36,00	2	6,00	12,00						
Despachos LAJ	DLJ							5	24,00	120,00						
<u>Equipo de lo Contencioso-Administrativo</u>	ECA							24	10,00	240,00						
Reprografía	REP							4	6,00	24,00						
Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00			
						0,00				36,00			396,00			0,00
														432,00	64,80	496,80
Sección Social																
Atención al público (Auxilios) con mostrador	APB				2	18,00	36,00	2	6,00	12,00						
Despachos LAJ	DLJ							5	24,00	120,00						
<u>Equipo de lo Social</u>	ESC							23	10,00	230,00						
Reprografía	REP							4	6,00	24,00						
Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00			
						0,00				36,00			386,00			0,00
														422,00	63,30	485,30

DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP. ÚTIL
		nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
B ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALES																
B01 SALAS DE VISTAS																
Salas de Vistas Tribunales																
Antesala (superficie total estimada)	AVT	1	250,00	250,00												
Aseos de público	ASP	1	24,00	24,00												
Equipo de Atención a Vistas	EAV							16	6,00	96,00						
Sala de Vistas (sin detenidos)	SVB	4	60,00	240,00												
Sala de Vistas (con detenidos)	SVC	4	85,00	340,00												
Sala Anexa (apta Sala Conciliación, 1 cada 2 SV)	ANX				4	18,00	72,00									
Espera de Testigos (según configuración Antesala)	EST				4	12,00	48,00									
Espera de detenidos(puede ser común para 2 salas)	ESD									2	6,00	12				
Total Salas de Vistas Tribunales				854,00			120,00			96,00			12,00	1.082,00	182,30	1.244,30
Salas de Vistas para JJ unipersonales																
Antesala-Sala espera para magistrados/fiscales	AVT							4	24,00	96,00						
Sala de togas para magistrados/fiscales	STJ							4	6,00	24,00						
Aseos de personal (los existentes en cuerpo central)	ASP							0	50,00	0,00						
Equipo de Atención a Vistas	EAV							90	6,00	540,00						
Antesala público (superficie total estimada)	AVT	4	150,00	600,00												
Aseos de público	ASP	4	50,00	200,00												
Total Salas de Vistas para JJ unipersonales				800,00			0,00			660,00			0,00			
Salas de Vistas con Jurado																
Sala de Vistas con Jurado	SVD	1	150,00	150,00												
Sala Anexa	ANX							1	24,00	24,00						
Espera de Testigos	EST				2	18,00	36,00									
Espera de Detenidos/as	ESD									1	18,00	18,00				
Sala de Deliberaciones	SOL							1	24,00	24,00						
Sala de Descanso del Jurado	SDJ							1	24,00	24,00						
Ófice a disposición del Jurado	OFJ							1	18,00	18,00						
Aseos Jurado (separados y adaptados)	ASJ							2	5,00	10,00						
Total Salas de Vistas con Jurado				150,00			36,00			100,00			18,00			
Salas de Vistas 60 m². con detenidos																
Sala de Vistas	SVB	1	60,00	60,00												
Sala Anexa (apta Sala Conciliación, 1 cada 2 SV)	ANX				0,5	18,00	9,00									
Espera de Testigos (según configuración Antesala)	EST				1	12,00	12,00									
Espera de detenidos(puede ser común para 2 salas)	ESD									1	6,00	6				
Total Salas de Vistas 60 m². con detenidos				60,00			21,00			0,00			6,00			
Nº DE MÓDULOS													8			

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 51 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERIAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL
		nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
Salas de Vistas 85 m², con detenidos																
Sala de Vistas	SVC	1	85,00	85,00												
Sala Anexa (apta Sala Conciliación, 1 cada 2 SV)	ANX				0,5	18,00	9,00									
Espera de Testigos (según configuración Antesala)	EST				1	12,00	12,00									
Espera de detenidos(puede ser común para 2 salas)	ESD									1	6,00	6,00				
				85,00			21,00			0,00		6,00				
													Nº DE MÓDULOS			
Salas de Vistas 60 m², sin detenidos																
Sala de Vistas	SVB	1	60,00	60,00												
Sala Anexa (apta Sala Conciliación, 1 cada 2 SV)	ANX				0,5	18,00	9,00									
Espera de Testigos (según configuración Antesala)	EST				1	12,00	12,00									
				60,00			21,00			0,00		0,00				
													Nº DE MÓDULOS			
Salas de Vistas 85 m², sin detenidos																
Sala de Vistas	SVC	1	85,00	85,00												
Sala Anexa (apta Sala Conciliación, 1 cada 2 SV)	ANX				0,5	18,00	9,00									
Espera de Testigos (según configuración Antesala)	EST				1	12,00	12,00									
				85,00			21,00			0,00		0,00				
													Nº DE MÓDULOS			
Total Salas de Vistas JJ unipersonales				4.040,00		960,00		760,00		102,00		6,00		5.862,00	879,30	6.741,30
B02 ÁREA DE DETENIDOS																
Depósito de furgón policial	FRG									1	60,00	60,00				
Cacheos	CCH									1	12,00	12,00				
Control-Retén	RTN									4	12,00	48,00				
Sala de Declaraciones	DEC						2	18,00	36,00							
Locutorios	LCT						2	5,00	10,00	2	5,00	10,00				
Sala para Ruedas de Reconocimiento	RRC						1	15,00	15,00	1	15,00	15,00				
Celdas individuales	CDI									6	6,00	36,00				
Celdas colectivas	CDC									2	18,00	36,00				
Celdas de seguridad	CDS									2	6,00	12,00				
Aseo retén	ASR						2	5,00	10,00							
Aseos detenidos	ASD									2	5,00	10,00				
Policía																
Despacho	PLC						1	12,00	12,00							
Oficina	PLC						4	10,00	40,00							
Taquillas con aseo y armario	PLC						1	18,00	18,00							
Archivo, Reprografía y material	PLC									1	12,00	12,00				
Recinto insonorizado	PLC									1	12,00	12,00				
				0,00		0,00			141,00		263,00		404,00	60,60	464,60	

	DEPENDENCIAS FUNCIONALES		ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL
	DENOMINACIÓN			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
B03	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA																	
B031	Servicio de Asistencia a la Víctima de Andalucía (SAVA)																	
	Asesoramiento jurídico	SAV			3	12,00	36,00											
	Despacho Psicóloga/o	SAV			1	12,00	12,00											
	Despacho Trabajador/a Social	SAV			1	12,00	12,00											
	Oficina General	OFG						4	10,00	40,00								
	Reprografía	REP						1	10,00	10,00								
	Sala Multusos	MTS			1	24,00	24,00											
	Sala de Espera	SAE			2	12,00	24,00											
						0,00				50,00				0,00	158,00	23,70	181,70	
B032	Instituto de Medicina Legal																	
	Información y Atención al Público																	
	Vestibulo	VTG																
	Mostrador de Atención y punto de información	APB			1	24,00	24,00	2	12,00	24,00								
	Oficina	OFG						10	10,00	100,00								
	Reprografía	REP						1	10,00	10,00								
	Archivo	ARV									1	12,00	12,00					
	Sala de Espera (según configuración)	ESP			1	60,00	60,00											
	Aseos de público	ASP			2	8,00	16,00											
B0321	Dirección y Administración																	
	Despacho Dirección	DDC						1	24,00	24,00								
	Sala de reuniones (capacidad para 25 pak.)	SRN						1	36,00	36,00								
	Despacho Secretaria/o Gral.	DSI						1	24,00	24,00								
						0,00				100,00				218,00		12,00	330,00	
B0322	Servicio Clínica Forense																	
	Despacho Jefe de Servicio	DJV						1	24,00	24,00								
	Despacho/Consulta (generalista)	CMF			25	18,00	450,00											
	Consulta Ginecología (incluye aseos)	GMG			2	25,00	50,00											
	Consulta ORL	ORL			2	18,00	36,00											
						0,00				536,00				24,00		0,00	560,00	
B0323	Servicio de Psiquiatría Forense																	
	Despacho Jefe de Servicio	DJV						1	24,00	24,00								
	Despacho/Consulta	CMF			4	18,00	72,00											
						0,00				72,00				24,00		0,00	96,00	
B033	SERVICIO DE MEDIACIÓN																	
	Punto de Información para la Mediación en Andalucía	PIM	1	12,00	12,00	1	12,00	12,00										
	Sala de Espera	ESP	1	12,00	12,00													
	Aseos (compartidos)	ASP			2	5,00	10,00											
	Sala de trabajo de mediadores	TMD						4	12,00	48,00								
	Salas Mediación	SME			4	24,00	96,00											
						24,00				118,00				48,00		0,00	190,00	
																	28,50	
																	218,50	

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 53 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL
			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
B04	ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y DEPÓSITO DE PIEZAS DE CONVICCIÓN																
	Despacho	DDC			1	18,00	18,00										
	Clasificación, Gestión y Tratamiento de Archivo	ARD						4	12,00	48,00							
	Gestión de Depósito de Piezas	ARD						1	12,00	12,00							
	Auxiliares Archivo	AUX						4	6,00	24,00							
	Almacén Auxiliares Archivo (material, carros, ...)	AUX						1	18,00	18,00							
	Archivo TSJA	ARC									1	50,00	50,00				
	Archivo Audiencia Provincial	ARC									1	115,00	115,00				
	Archivo Primera Instancia	ARC									1	230,00	230,00				
	Archivo Familia	ARC									1	115,00	115,00				
	Archivo de lo Mercantil	ARC									1	115,00	115,00				
	Archivo de Instrucción	ARC									1	230,00	230,00				
	Archivo de lo Penal	ARC									1	230,00	230,00				
	Archivo de Vigilancia Penitenciaria	ARC									1	50,00	50,00				
	Depósito de Piezas	DPZ									1	150,00	150,00				
	Archivo de lo Contencioso-Administrativo	ARC									1	230,00	230,00				
	Archivo Social	ARC									1	230,00	230,00				
	Archivo Fiscalía	ARC									1	115,00	115,00				
						0,00								1.980,00	198,00		2.178,00
C	DEPENDENCIAS PARA PÚBLICO Y CIRCULACIÓN																
C03	COLEGIOS PROFESIONALES Y DE LA ABOGACÍA PÚBLICA																
	Colegio de Abogados	CAA															
	Servicio de Orientación Jurídica. Sala de Espera	SOJ	1	12,00	12,00												
	Servicio de Orientación Jurídica. Atención al Público	SOJ	1	12,00	12,00												
	Servicio de Orientación Jurídica. Oficina	SOJ				8	12,00	96,00									
	Servicio de Orientación Jurídica. Sala de Reuniones	SOJ				2	12,00	24,00									
	Oficina de atención a colegiadas/os	CPP				6	12,00	72,00									
	Despacho-Togas	CAA				1	18,00	18,00									
	Colegio de Procuradores	CPP															
	Oficina de atención a colegiadas/os	CPP				4	12,00	48,00									
	Despacho-Togas	CPP				1	18,00	18,00									
	Colegio de Graduados Sociales	CGS															
	Oficina de atención a colegiadas/os	CGS				2	12,00	24,00									
	Despacho-Togas	CGS				1	18,00	18,00									
	Abogacía pública	ABP															
	Despacho-Togas (espacios independientes)	ABP				6	12,00	72,00									
						24,00		390,00			0,00		0,00				
C04	SALÓN DE ACTOS													414,00	62,10		476,10
	Salón de Actos	SCT	1	200,00	200,00												
	Control Luz /Sonido	CLS							1	18,00	18,00						
	Control Traducción simultánea	CTD							1	18,00	18,00						
						200,00		0,00		36,00			0,00	236,00	35,40		271,40

	DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERNAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL	
			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL				
D	DEPENDENCIAS REPRESENTATIVAS, DE PERSONAL Y DE CIRCULACIÓN																	
D01	DECANATO Y REPRESENTACIÓN																	
	Despacho Decano/a	DDT						1	24,00	24,00								
	Despacho de reserva	DRV						1	24,00	24,00								
	Antedespacho y Oficina Anexa	ADS						10	10,00	100,00								
	Reprografía	REP						1	10,00	10,00								
	Sala de Reuniones	SRN		1	24,00		24,00											
	Sala de Espera	SAE		1	18,00		18,00											
					0,00					42,00			158,00		0,00	200,00	30,00	230,00
D02	COORDINACIÓN PROVINCIAL SECRETARÍAS/OS JUDICIALES																	
	Despacho de Coordinación	CPS						1	24,00	24,00								
	Antedespacho	ADS						2	12,00	24,00								
	Sala de Reuniones	SRN		1	24,00		24,00											
	Sala de espera	SAE		1	18,00		18,00											
					0,00					42,00			48,00		0,00	90,00	13,50	103,50
D03	GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE																	
	Despacho	OFG						1	12,00	12,00								
	Sala de reuniones	CMF						1	18,00	18,00								
	Oficina	CMF						4	12,00	48,00								
	Sala de Espera	ESP		1	12,00		12,00											
					0,00					78,00			0,00		90,00	90,00	180,00	
D04	BIBLIOTECA																	
	Sala de depósito y lectura	OFG						1	60,00	60,00								
	Despacho	CMF						1	12,00	12,00								
					0,00					72,00			0,00		72,00	72,00	144,00	
D05	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, MUGEJU																	
	Oficina general	OFG						2	12,00	24,00								
	Consulta médica (con toma de agua)	CMF						1	24,00	24,00								
	Sala de Espera	ESP						1	24,00	24,00								
					0,00					72,00			0,00		72,00	72,00	144,00	
D06	TRADUCTORES Y PERITOS																	
	Traductores	TDI						3	12,00	36,00								
	Peritos	PRT						3	12,00	36,00								
	Reprografía	REP						1	12,00	12,00								
	Archivo Vivo	ARV										1	12,00	12,00				
					0,00					94,00			12,00		96,00	10,80	106,80	
D08	LOCALES SINDICALES																	
	Sindicatos	SDC				5	18,00		90,00									
					0,00				90,00				0,00		90,00	13,50	103,50	

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 55 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	DEPENDENCIAS FUNCIONALES	ABREVIATURA	ACCESO ABIERTO			ACCESO CONTROLADO			ACCESO RESTRINGIDO			ACCESO PROHIBIDO			TOTAL	CIRCULACIONES INTERIAS	TOTAL ÁREA SUP-ÚTIL
			nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL	nº dep./pa. x	Superficie	TOTAL			
D09	ASEOS, VESTUARIOS DE PERSONAL, SALAS DE DESCANSO, LACTANCIA																
	Sala de Juntas (de personal)	SJT						1	25,00			25,00					
	Salas de descanso, comedor, etc.	DCP						7	18,00			126,00					
	Salas de lactancia	LCP						7	12,00			84,00					
	Aseos de personal (incluidos en núcleo central)	ASF						0	24,00			0,00					
	Oficio Limpieza (ídem anterior)	OLM						0	6,00			0,00					
	Vestuarios de personal	VTP						2	24,00			48,00					
					0,00							283,00			283,00	42,45	325,45
E	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y ALMACÉN																
E01	SEGURIDAD Y CONTROL																
	Control de accesos	SCA				1	100,00	100,00									
	Sala anexa para control de monitores	SCM										1	24,00	24,00			
	Despacho	DSG										2	18,00	36,00			
	Oficina de gestión de Seguridad	SSG										2	12,00	24,00			
	Sala de descanso	DCP										1	18,00	18,00			
	Sala de Seguridad (Blindada y dotada de aseo)	SSG										1	18,00	18,00			
	Aseos y taquillas	TQL										2	36,00	72,00			
					0,00			100,00				0,00		192,00	292,00	43,80	335,80
E02	INSTALACIONES (no se cuantifican las superficies de este apartado por suponerse válidas las actuales)																
E03	MANTENIMIENTO Y ALMACÉN (las superficies de este apartado se adaptarán a las análogas actuales cuya cuantificación no se hace constar)																

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 56 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	A	B	C	D	E	F	G
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA	2.419,66				2.419,66		
AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	2.440,30				2.440,30		
AP. Audiencia	151,00						
AP. Secciones Civiles	1.000,70						
AP. Secciones Penales	1.278,80						
JURISDICCIÓN CIVIL	3.884,70	3.884,70					
Primera Instancia-Familia	1.430,60	1.430,60					
Familia y Equipos interdisciplinarios	9.990,50						
Fiscalía Familia	350,10						
Primera Instancia-Mercantil	869,40	869,40					
JURISDICCIÓN PENAL	2.829,00						2.829,00
Instrucción	2.829,00						
Instrucción-Violencia sobre la Mujer							
Penal	1.656,00					1.656,00	
Vigilancia Penitenciaria	303,60					303,60	
Hombres y Fisiología							
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	1.501,90	1.501,90					
Contencioso-Administrativo	1.501,90						
JURISDICCIÓN SOCIAL	1.738,80		1.738,80				
Social	1.738,80						
JUZGADO DE GUARDIA	831,45						831,45
FISCALÍA	1.961,90						
Área Institucional	135,70			135,70			
Área de apoyo procesal y a la investigación (Familia no incluido)	1.826,20					1.826,20	
REGISTRO CIVIL	1.225,90	1.225,90					
SERVICIOS COMUNES	3.375,25		3.375,25				
SERVICIO COMÚN GENERAL	3.375,25						
SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN							
Sección Civil	2.047,00	2.047,00					
Sección Penal	1.745,70					1.745,70	
Sección Contencioso-Administrativo	496,80	496,80					
Sección Social	485,30		485,30				
SALAS DE VISTAS	1.244,30			1.244,30			
Salas de Vistas Tribunales	1.244,30						
Salas de Vistas Juizados y Juzgados unipersonales, con y sin detenidos	6.741,30				6.741,30		6.741,30
ÁREA DE DETENIDOS	464,60						464,60
ARCHIVO DE DOCUMENTOS E HISTÓRIAS DE JUZGADOS	2.118,90						2.118,90
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE ANDALUCÍA, SAVA	181,70						181,70
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1.133,90						1.133,90
Servicios y Administraciones	270,00						
Servicio de Clínica Forense	641,00						
Servicio de Patología Forense	110,40						
DEPENDENCIAS PARA PÚBLICO Y CIRCULACIÓN	271,40			271,40			
Salón de Actos	271,40						
Colegios Profesionales y de la Abogacía Pública	476,10				476,10		
Servicio de Mediación (En Agencia de Viajes)	218,50						
DEPENDENCIAS REPRESENTATIVAS, DE PERSONAL Y DE CIRCULACIÓN	230,00				230,00		
Despacho	103,50				103,50		
Coordinación de Secretarías Provinciales	144,00						
MUSEO (en consultorio médico de CPA)	106,80		106,80				
Traductores y Peritos	103,50		103,50				
Locales sindicales	103,50						
Restauración, Salas de descanso, ...	323,45						
INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y ALMACÉN	330,80						
Seguridad y Control (en Estático)	5.524,60	5.531,70	5.809,65	6.844,80	7.217,40	5.996,10	4.976,60
SUPERFICIE DISPONIBLE SEGUN ASIGNACIONES CONCEPTOS CONSEJERO							
PRIMER SOTANO (en edificio E se incluye superficie adicional)	1.665,00	1.565,00	1.665,00	2.065,00	1.760,00	1.880,00	1.880,00
PLANTA 0	1.880,00	1.880,00	1.880,00	2.152,00	1.880,00	1.880,00	1.702,00
PLANTA 1	1.880,00	1.880,00	1.880,00	2.152,00	1.880,00	1.880,00	1.880,00
PLANTA 2	1.880,00	1.880,00	1.880,00	2.152,00	1.880,00	1.880,00	1.880,00
PLANTA 3	1.880,00	1.880,00	1.880,00	2.152,00	1.880,00	1.880,00	1.880,00
PLANTA 4				1.076,00			
Vestibulo	180,00	180,00	180,00	220,00	180,00	180,00	180,00
Comunicación perimetral núcleo central	609,00	609,00	609,00	696,00	609,00	609,00	609,00
SUPERFICIE UTIL DISPONIBLE (SIN VESTIBULO NI NÚCLEO CENTRAL)	6.605,00	6.595,00	6.605,00	8.727,00	8.542,00	8.642,00	6.642,00

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		17/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 57 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGw4O670bhw0NoALPHqUHJsX30vL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	